

# MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES ITALIA E INOLTERNA DE LA ZAF DRES DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	<b>CONTRATO:</b> NOCHIS/FONDOIII/2024/17	<b>MONTO</b> \$67,316.67	<b>CONTRATISTA:</b> MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	<b>LOCALIDAD:</b> NOCHISTLAN, ZAC.	<b>PROGRAMA</b> FONDO III
	L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR		EST. No. <b>1</b>	FECHA DE ESTIMACION: 10/08/2024	HOJA: 1
<b>FECHA DE CONTRATO :</b> FECHA DE INICIO: 06/07/2024			PERIODO DE: JUL - AGO		
FECHA DE TERMINO 09/08/2024					

### DESCRIPCION DE CONCEPTO:

Tubo Pvc Hid. Clase 7 - 7 Kg/Cm2 - Tramo 6 Mts. 4" incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.i.



OPERADO  
 FAISM ( FIII )  
 EJERCICIO 20 24

  
**ING. LUISIVAN RAMIREZ MINERO**  
 SUPERVISOR DE OBRA.

  
**L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR**  
 APODERADO LEGAL.





# MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAF 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAGATECAS	<b>CONTRATO:</b> NOCHIS/FONDONIII/2024/17	<b>MONTO</b> \$67,316.67	<b>CONTRATISTA:</b> MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	<b>LOCALIDAD:</b> NOCHISTLAN, ZAC.	<b>PROGRAMA</b> FONDO III
	L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		
<b>DESCRIPCION DE CONCEPTO:</b>					
Cople - Pvc Hid. Cerd. 40 - Cementar (Hh) 3" incluye: materiales, mano de obra, y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.					



OPERADO

FAISM ( FIII )

EJERCICIO 20 24

  
 L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR  
 APODERADO LEGAL.

  
 ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO  
 SUPERVISOR DE OBRA.

0163

# GENERADORES

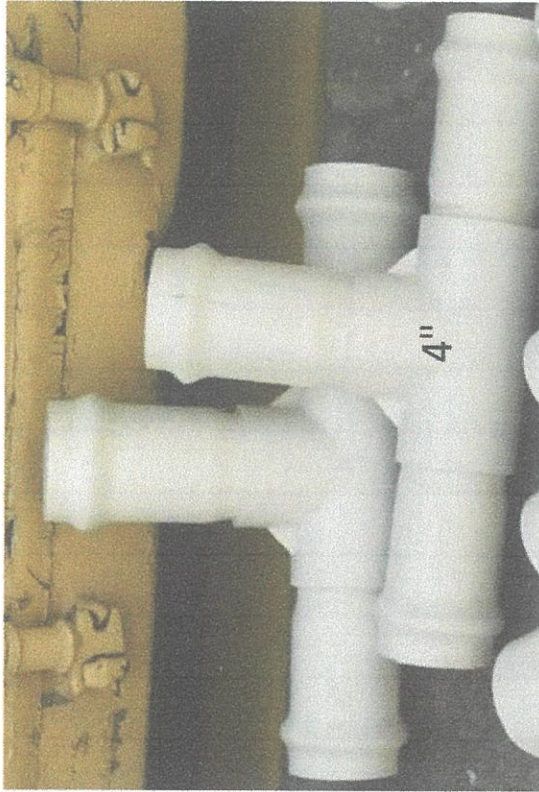
<b>CONTRATISTA:</b>		<b>PROGRAMA</b>	
MUNICIPIO: <b>NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.</b>	LOCALIDAD: <b>NOCHISTLAN, ZAC.</b>		
EST. No. <b>1</b>	FECHA DE ESTIMACION: 10/08/2024	HOJA: 1	DE: 1
		PERIODO DE: JUL - AGO	

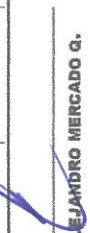


<b>REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAF 0200 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS</b>	<b>CONTRATO:</b> NOCHIS/FONDOIII/2024/17	<b>MONTO</b> \$67,316.67
	<b>L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR</b>	<b>L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR</b>
<b>FECHA DE CONTRATO :</b> FECHA DE INICIO: 06/07/2024		
<b>FECHA DE TERMINO 05/08/2024</b>		

**DESCRIPCION DE CONCEPTO:**

10 Tos - Pre Hid. Ced. 40 - Cementar (Hhh) 4" Incluye: materiales, mano de obra, y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.d.

LOCALIZAC	EJE	TRAMO	CANTIDAD	CANTIDAD	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
		1	1				PZA	1
							TOTAL=	1



 <b>ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.</b> DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	 <b>ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO</b> SUPERVISOR DE OBRA.
 <b>L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR</b> APODERADA LEGAL.	0164



# MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0208 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	CONTRATO: <b>NOCHIS/FONDOIII/2024/17</b>	MONTO <b>\$67,316.67</b>	CONTRATISTA: MUNICIPIO: <b>NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.</b>	LOCALIDAD: <b>NOCHISTLAN, ZAC.</b>	PROGRAMA <b>FONDO III</b>
	L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR				
EST. No. <b>1</b> FECHA DE ESTIMACION: <b>10/08/2024</b> HOJA:					
PERIODO DE: <b>JUL - AGO</b> DE:1					
FECHA DE CONTRATO :					
FECHA DE INICIO: <b>08/07/2024</b>					
FECHA DE TERMINO <b>09/08/2024</b>					

**DESCRIPCION DE CONCEPTO:**

Tee - Pvc Hid. Ced. 40 - Cementar (Hih) 4" incluye: materiales, mano de obra, y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.



OPERADO  
 FAISM ( FIII )  
 EJERCICIO 2024

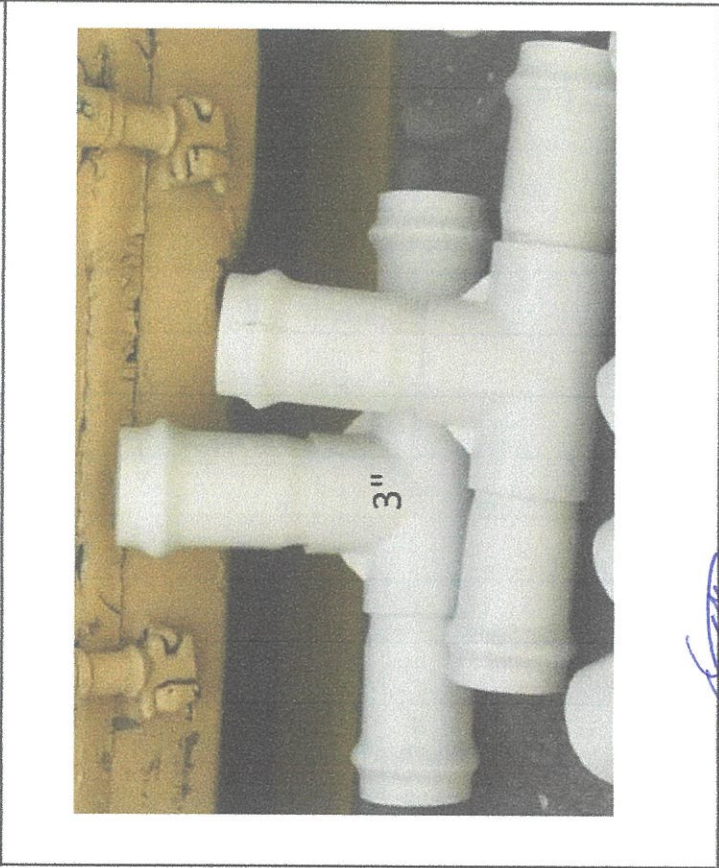
  
**ING. LUIS-HARRI RAMIREZ MINERO**  
 SUPERVISOR DE OBRA.

  
**L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR**  
 APODERADO LEGAL.


# GENERADORES


<b>CONTRATO.</b>		<b>MONTO</b>	
NOCHIS/FONDOIII/2024/17		\$67,316.67	
<b>CONTRATISTA:</b>		<b>PROGRAMA</b>	
MUNICIPIO:		NOCHISTLAN, ZAC.	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		FONDO III	
EST. No.	FECHA DE ESTIMACION:	HOJAS:	PERIODO DE:
1	10/08/2024	1	JUL - AOO

<b>CONTRATO.</b>		<b>MONTO</b>	
NOCHIS/FONDOIII/2024/17		\$67,316.67	
<b>CONTRATISTA:</b>		<b>PROGRAMA</b>	
MUNICIPIO:		NOCHISTLAN, ZAC.	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		FONDO III	
EST. No.	FECHA DE ESTIMACION:	HOJAS:	PERIODO DE:
1	10/08/2024	1	JUL - AOO




DESCRIPCION DE CONCEPTO:						
11	Tee - Pvc Hid. Cvd. 40 - Cementar (Hhh) 3" Incluye: materiales, mano de obra, y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.i.c.o.					
LOCALIZAC	TRAMO	CANTIDAD	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	TOTAL
	2	1			PZA	1
					TOTAL=	1

  
 L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR  
 APODERADA LEGAL.

  
 ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO  
 SUPERVISOR DE OBRA.

OPERADO  
FAISM ( FIII )  
EJERCICIO 2024

  
 ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO  
 DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

0166



# MEMORIA FOTOGRAFICA

REMEDIACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES ITALIA E INGOLTERIA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	<b>CONTRATO:</b> NOCHIS/FONDOIII/2024/17	<b>MONTO</b> \$67,316.67	<b>CONTRATISTA:</b> MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	<b>LOCALIDAD:</b> NOCHISTLAN, ZAC.	<b>PROGRAMA</b> FONDO III
	<b>L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR</b>		EST. No. <b>1</b>	FECHA DE ESTIMACION: <b>10/08/2024</b>	HOJA: <b>1</b>
<b>FECHA DE CONTRATO :</b> FECHA DE INICIO: 05/07/2024			PERIODO DE: JUL - AGO		
FECHA DE TERMINO 05/08/2024					

**DESCRIPCION DE CONCEPTO:**

Tee - Pvc Hid. Ced. 40 - Cementar (Hhh) 3" Incluye: materiales, mano de obra, y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.



OPERADO  
FAISM ( FIII )  
EJERCICIO 20 24

  
**ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO**  
 SUPERVISOR DE OBRA.

  
**L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR**  
 APODERADO LEGAL.

# GENERADORES


<b>CONTRATO:</b> NOCHIS/FONDOIII/2024/17		<b>MONTO:</b> \$67,316.67	
<b>CONTRATISTA:</b> MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		<b>LOCALIDAD:</b> NOCHISTLAN, ZAC.	
<b>PROGRAMA:</b> FONDO III			
<b>EST. No.</b> 1	<b>FECHA DE ESTIMACION:</b> 10/09/2024	<b>HOJAS:</b> 1	<b>PERIODO DE:</b> JUL - AOO


<b>REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES ITALIA E HIGUATERA DE LA ZAR 2306 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS</b>		<b>L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR</b>	
		<b>DESCRIPCION DE CONCEPTO:</b>	
<b>FECHA DE CONTRATO :</b> FECHA DE INICIO: 05/07/2024		<b>REDUCCION DE CAMPERA DE 4" X 3" DE PVC HIDRAULICO, INCLUYO MATERIALES, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION DEL P.A.O.A.</b>	
<b>FECHA DE TERMINO 05/09/2024</b>			



LOCALIZAC	EJE	TRAMO	CANTIDAD	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
		1	1				PZA	1
							TOTAL=	1

OPERADO  
FAISM (FIII)  
EJERCICIO 2024

  
**ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO**  
 SUPERVISOR DE OBRA.

  
**L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR**  
 APODERADO LEGAL.



# MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES ITALIA E INOLATERNA DE LA ZAP 0556 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	<b>CONTRATO:</b> NOCHIS/FONDOIII/2024/17	<b>MONTO</b> \$67,316.67	<b>CONTRATISTA:</b> MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	<b>LOCALIDAD:</b> NOCHISTLAN, ZAC.	<b>PROGRAMA</b> FONDO III
	<b>L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR</b>		EST. No. <b>1</b>	FECHA DE ESTIMACION: <b>10/06/2024</b>	HOJA: <b>1</b> DE 1
<b>FECHA DE CONTRATO :</b> FECHA DE INICIO: 06/07/2024				PERIODO DE: JUL - AOO	
<b>FECHA DE TERMINO 09/08/2024</b>					

**DESCRIPCION DE CONCEPTO:**

Reduccion Campana de 4" x 3" de pvc hidraulico, incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecucion del p.u.o.t.



OPERADO  
 FAISM ( FIII )  
 EJERCICIO 20 24


**ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO**  
 SUPERVISOR DE OBRA.


**L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR**  
 APODERADO LEGAL.

# GENERADORES

<b>CONTRATISTA:</b>	<b>PROGRAMA</b>
<b>MUNICIPIO:</b>	<b>LOCALIDAD:</b>
<b>NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.</b>	<b>NOCHISTLAN, ZAC.</b>
<b>EST. No.</b>	<b>FECHA DE ESTIMACION:</b>
<b>1</b>	<b>10/05/2024</b>
<b>HOJA:</b>	<b>PERIODO DE:</b>
<b>1</b>	<b>JUL - ABO</b>
<b>DE:1</b>	

<b>CONTRATO:</b>	<b>MONTO</b>
<b>NOCHIS/FONDOIII/2024/17</b>	<b>\$67,316.67</b>
<b>L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR</b>	
<b>GONZALEZ CONSTRUCCIONES</b>	
<b>FECHA DE CONTRATO :</b>	
<b>FECHA DE INICIO: 05/07/2024</b>	
<b>FECHA DE TERMINO 05/05/2024</b>	

**DESCRIPCION DE CONCEPTO:**

13 Reduccion Espiga de 4" x 3" de pvc hidraulico, incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecucion del punto.

LOCALIZAC	EJE	TRAMO	CANTIDAD	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
		1	1				PZA	1.00
							<b>TOTAL=</b>	<b>1.00</b>



**OPERADO**  
**FAISM (FII)**  
**EJERCICIO 20 24**

  
**L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR**  
**APODERADO LEGAL.**

  
**ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO**  
**SUPERVISOR DE OBRA.**

  
**ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO**  
**DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL**

0170



# MEMORIA FOTOGRAFICA


REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES ITALIA E INGOLATERNA DE LA ZAF 0286 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	<b>CONTRATO:</b> NOCHIS/FONDOIII/2024/17	<b>MONTO</b> \$67,316.67	<b>CONTRATISTA:</b> MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	<b>LOCALIDAD:</b> NOCHISTLAN, ZAC.	<b>PROGRAMA</b> FONDO III
	L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR				
<b>FECHA DE CONTRATO :</b> FECHA DE INICIO: 08/07/2024 FECHA DE TERMINO 08/08/2024					
<b>EST. No. 1</b> <b>FECHA DE ESTIMACION:</b> 10/08/2024 <b>HOJA:</b>					
<b>PERIODO DE:</b> JUL - AGO <b>DE:1</b>					

### DESCRIPCION DE CONCEPTO:

Reducción Espiga de 4" x 3" de pvc hidraulico, incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecucion del p.u.o.t



OPERADO  
 FAISM ( FIII )  
 EJERCICIO 2024

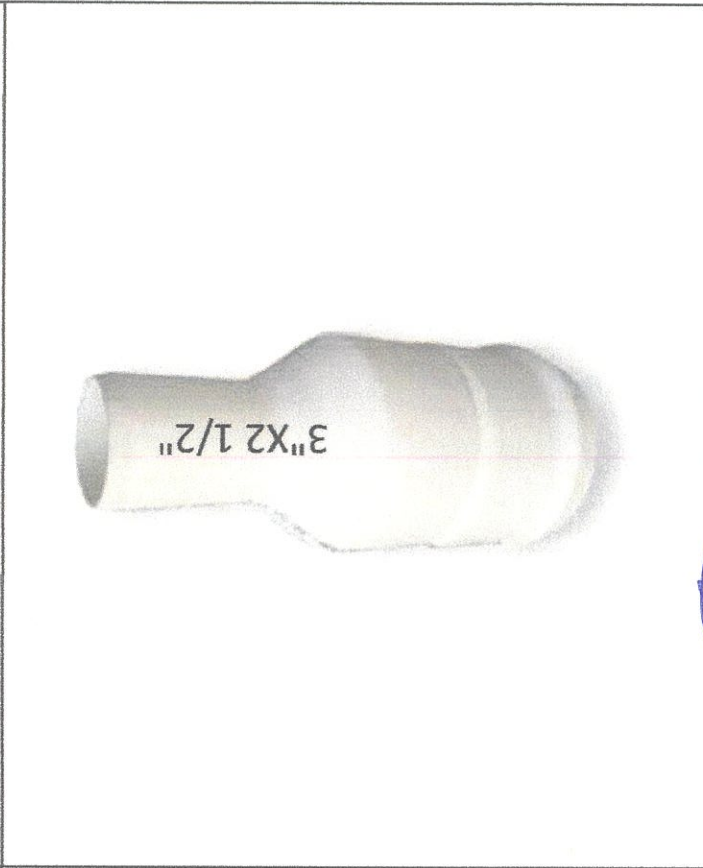
  
 ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO  
 SUPERVISOR DE OBRA.

  
 L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR  
 APODERADO LEGAL.

# GENERADORES

<b>CONTRATISTA:</b>		<b>PROGRAMA</b>
<b>MUNICIPIO:</b>	<b>LOCALIDAD:</b>	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	NOCHISTLAN, ZAC.	FONDO III
<b>EST. No.</b>	<b>FECHA DE ESTIMACION:</b>	<b>HOJAS:</b>
1	10/08/2024	1
		<b>PERIODO DE:</b>
		JUL - ABO

<b>CONTRATO:</b>	<b>MONTO</b>	
NOCHIS/FONDOIII/2024/17	\$67,316.67	
<b>L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR</b>		
<b>GONZALEZ CONSTRUCCIONES</b>		
<b>FECHA DE CONTRATO :</b>		
09/07/2024		
<b>FECHA DE TERMINO</b>		
09/09/2024		



DESCRIPCION DE CONCEPTO:								
LOCALIZAC	EJE	TRAMO	CANTIDAD	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
		2	1				PZA	1.00
							TOTAL=	1.00

OPERADO  
FAISM (FIIL)  
EJERCICIO 2024

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADERO DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO SUPERVISOR DE OBRA.
	L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR APODERADO LEGAL.

0172

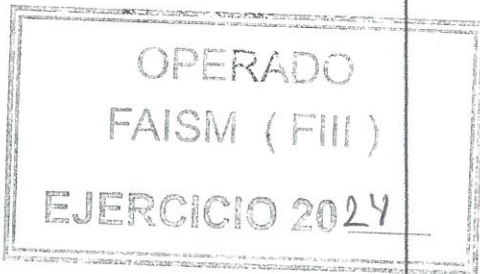
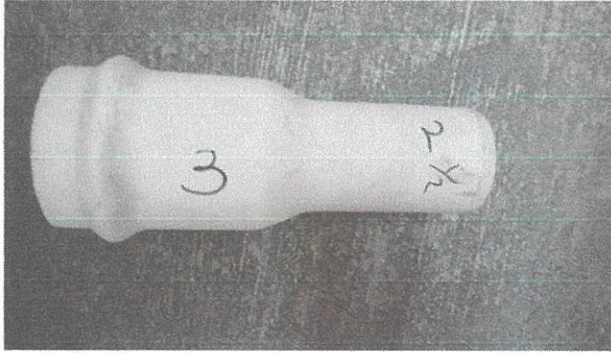


# MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0268 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAGATECAS	CONTRATO: <b>NOCHIS/FONDOIII/2024/17</b>	MONTO <b>\$67,316.67</b>	CONTRATISTA: MUNICIPIO: <b>NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.</b>	LOCALIDAD: <b>NOCHISTLAN, ZAC.</b>	PROGRAMA <b>FONDO III</b>
	<b>L.C.P. JAIME GONZALEZ</b> <b>SALDIVAR</b>				
EST. No. <b>1</b> FECHA DE ESTIMACION: <b>10/09/2024</b> HOJA:					
PERIODO DE: <b>JUL - AOO</b> DE: <b>1</b>					
FECHA DE CONTRATO :					
FECHA DE INICIO: <b>05/07/2024</b>					
FECHA DE TERMINO <b>09/09/2024</b>					

### DESCRIPCION DE CONCEPTO:

Reduccion Campana de 3" x 2 1/2" de pvc hidraulico. incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecucion del p.u.o.t



  
**ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO**  
 SUPERVISOR DE OBRA.

  
**L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR**  
 APODERADO LEGAL.

# GENERADORES

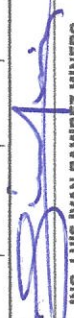

<b>CONTRATISTA:</b>	<b>PROGRAMA</b>
<b>MUNICIPIO:</b>	<b>LOCALIDAD:</b>
<b>NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.</b>	<b>NOCHISTLAN, ZAC.</b>
<b>EST. No.</b>	<b>FECHA DE ESTIMACION:</b>
<b>1</b>	<b>10/08/2024</b>
<b>HOJA:</b>	<b>PERIODO DE:</b>
<b>1</b>	<b>JUL - AGO</b>
<b>DE:1</b>	

<b>CONTRATO:</b>	<b>MONTO</b>
<b>NOCHIS/FONDOIII/2024/17</b>	<b>\$67,316.67</b>
<b>L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR</b>	
<b>GONZALEZ CONSTRUCCIONES</b>	
<b>FECHA DE CONTRATO :</b>	
<b>FECHA DE INICIO: 09/07/2024</b>	
<b>FECHA DE TERMINO 09/08/2024</b>	

DESCRIPCION DE CONCEPTO:								
15	Reduccion Espiga de 3" x 2/12" de pvc hidraulico, incluye materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecucion del p.p.o.t							
LOCALIZAC	EJE	TRAMO	CANTIDAD	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
		3	1				PZA	1.00
							TOTAL=	1.00



OPERADO  
 FAISM (FIII)  
 EJERCICIO 2024

 <b>ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO</b> SUPERVISOR DE OBRA.	 <b>L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR</b> APODERADO LEGAL.
--	--

**ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO**  
 DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
0174



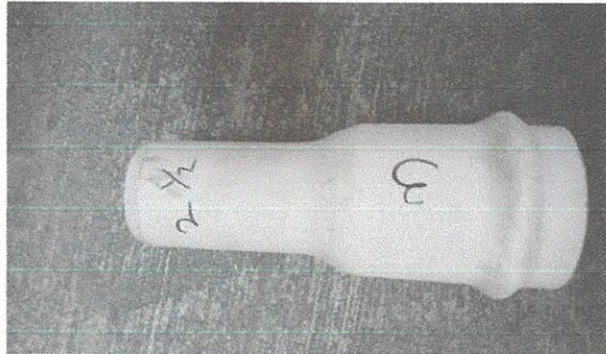
# MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES ITALIA E INGOLATERRA DE LA ZAP 0205 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	<b>CONTRATO:</b> NOCHIS/FONDOIII/2024/17	<b>MONTO</b> \$67,316.67	<b>CONTRATISTA:</b> MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	<b>LOCALIDAD:</b> NOCHISTLAN, ZAC.	<b>PROGRAMA</b> FONDO III
	<b>L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR</b>		EST. No. <b>1</b>	FECHA DE ESTIMACION: <b>10/08/2024</b>	HOJAS: <b>1</b>
<b>FECHA DE CONTRATO :</b>		PERIODO DE:		JUL - AGO	
FECHA DE INICIO: 08/07/2024					
FECHA DE TERMINO 09/09/2024					

**DESCRIPCION DE CONCEPTO:**

Reduccion Espiga de 3" x 2/12" de pvc hidraulico, incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución del p.u.o.t

15



  
**ING. IVAN RAMIREZ MINERO**  
 SUPERVISOR DE OBRA.


  
**L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR**  
 APODERADO LEGAL.

0175





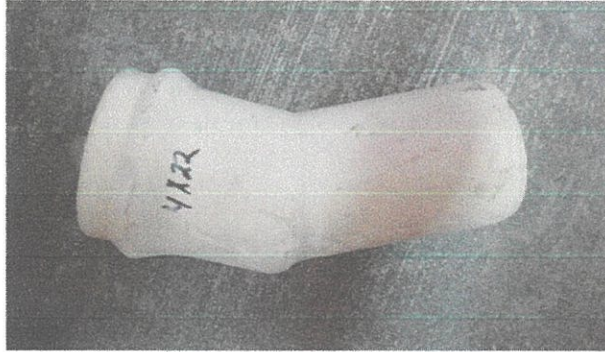
# MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	<b>CONTRATO:</b> NOCHIS/FONDOIII/2024/17	<b>MONTO</b> \$67,316.67	<b>CONTRATISTA:</b> MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	<b>LOCALIDAD:</b> NOCHISTLAN, ZAC.	<b>PROGRAMA</b> FONDO III
	<b>L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR</b>		EST. No. <b>1</b>	FECHA DE ESTIMACION: <b>10/08/2024</b>	HOJAS: <b>1</b> DE: <b>1</b>
<b>FECHA DE CONTRATO :</b> FECHA DE INICIO: 08/07/2024			PERIODO DE: JUL - AGO		
<b>FECHA DE TERMINO 06/09/2024</b>					


**DESCRIPCION DE CONCEPTO:**

Codo 22° de 4" de pvc hidraulico, incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución del p.u.o.t

16



  
**L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR**  
 APODERADO LEGAL.

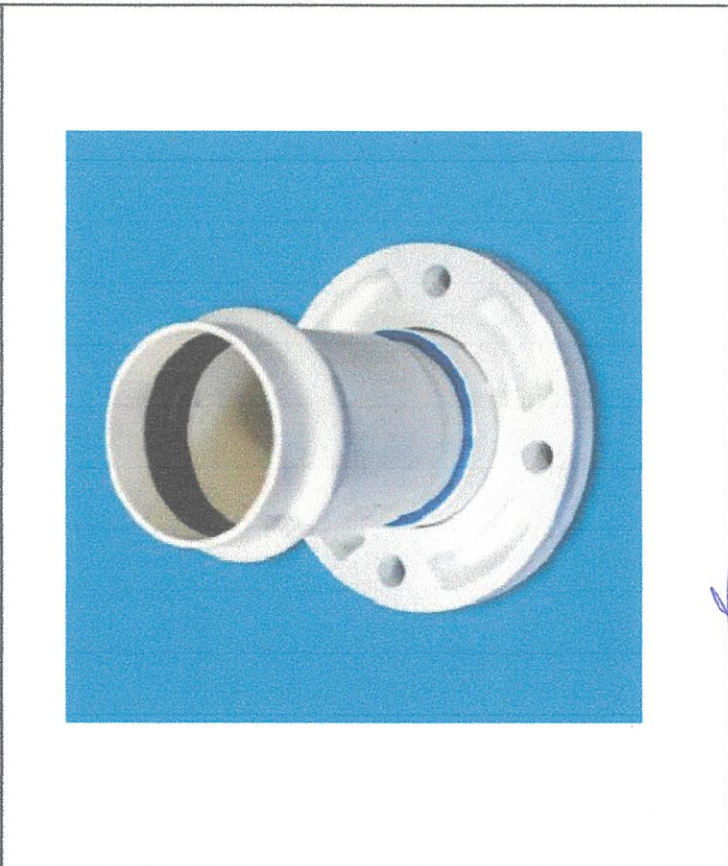
  
**ING. LUIS IVAR RAMIREZ MINERO**  
 SUPERVISOR DE OBRA.

0177

# GENERADORES

<b>CONTRATISTA:</b>		<b>PROGRAMA</b>	
MUNICIPIO:	LOCALIDAD:	<b>FONDO III</b>	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	NOCHISTLAN, ZAC.		
EST. No. <b>1</b>	FECHA DE ESTIMACION: 10/08/2024	HOJAS: 1	DE:1
	PERIODO DE: JUL - AGO		

<b>CONTRATO:</b>	<b>MONTO</b>		
NOCHIS/FONDOIII/2024/17	\$67,316.67		
<b>L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR</b>			
<b>DESCRIPCION DE CONCEPTO:</b>			
Extremidad campana de PVC de diametro de (3") Incluye: suministro, colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación			



LOCALIZAC	EJE	TRAMO	CANTIDAD	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
		2	2				PZA	2.00
							TOTAL=	2.00
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> <b>OPERADO FAISM (FIII)</b>  <b>EJERCICIO 2024</b> </div>								

**L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR**  
 APODERADO LEGAL.

**ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO**  
 SUPERVISOR DE OBRA.

**ING. DIEGO ALEJANDRO MIEGADO G.**  
 DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

0178



# MEMORIA FOTOGRAFICA

RENOVACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES ITALIA E INOLATERA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	<b>CONTRATO:</b> NOCHIS/FONDOIII/2024/17	<b>MONTO</b> \$67,316.67	<b>CONTRATISTA:</b> MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	<b>LOCALIDAD:</b> NOCHISTLAN, ZAC.	<b>PROGRAMA</b> FONDO III
	<b>L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR</b>				
<b>DESCRIPCION DE CONCEPTO:</b>					

EST. No.	1	FECHA DE ESTIMACION:	10/08/2024	HOJAS:	1
			PERIODO DE:		
			JUL. - ABO		
17 Extremidad campana de PVC de diametro de (3") Incluye: suministro, colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación					



OPERADO

FAISM ( FIII )

EJERCICIO 2024

  
**ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO**  
 SUPERVISOR DE OBRA.

  
**L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR**  
 APODERADO LEGAL.

0179





# MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES ITALIA E INOLATERRA DE LA ZAP 0886 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	CONTRATO: <b>NOCHIS/FONDOIII/2024/17</b>	MONTO <b>\$67,316.67</b>	CONTRATISTA: MUNICIPIO: <b>NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.</b>	LOCALIDAD: <b>NOCHISTLAN, ZAC.</b>	PROGRAMA <b>FONDO III</b>
	<b>L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR</b>				
EST. No. <b>1</b> FECHA DE ESTIMACION: <b>10/08/2024</b> HOJA:					
PERIODO DE: <b>JUL - AGO</b>					
FECHA DE CONTRATO :					
FECHA DE INICIO: <b>08/07/2024</b>					
FECHA DE TERMINO <b>09/08/2024</b>					

**DESCRIPCION DE CONCEPTO:**

Extremidad espiga pvc (3") incluye: suministro y colocacion, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocacion



OPERADO  
 FAISM ( FIII )  
 EJERCICIO 20 24

  
**ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO**  
 SUPERVISOR DE OBRA.

  
**L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR**  
 APODERADO LEGAL.





# MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES ITALIA E INGOLATERRA DE LA ZAR 0266 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	<b>CONTRATO:</b> NOCHIS/FONDOIII/2024/17	<b>MONTO</b> \$67,316.67	<b>CONTRATISTA:</b> MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	<b>LOCALIDAD:</b> NOCHISTLAN, ZAC.	<b>PROGRAMA</b> FONDO III
	<b>L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR</b>		EST. No. <b>1</b> FECHA DE ESTIMACION: 10/08/2024	HOJA: 1 PERIODO DE: JUL - AOO	
<b>FECHA DE CONTRATO :</b> FECHA DE INICIO: 05/07/2024 FECHA DE TERMINO 05/08/2024					


**DESCRIPCION DE CONCEPTO:**

Empaque de neopreno (3) Incluye: suministro, colocación, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.





OPERADO  
 FAISM ( FIII )  
 EJERCICIO 2024

  
**ING. LUIS-IVAN RAMIREZ MINERO**  
 SUPERVISOR DE OBRA.

  
**L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR**  
 APODERADO LEGAL.

# GENERADORES

<b>REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES ITALIA E INOLATERRA DE LA ZAP 0208 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS</b>	<b>CONTRATO:</b> NOCHIS/FONDOIII/2024/17	<b>CONTRATISTA:</b> MUNICIPIO:	<b>PROGRAMA</b>
	<b>L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR</b>	<b>NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.</b>	<b>FONDO III</b>
<b>FECHA DE CONTRATO :</b> FECHA DE INICIO: 05/07/2024	<b>FECHA DE ESTIMACION:</b> 10/05/2024	<b>HOJA:</b> 1	<b>PERIODO DE:</b> JUL - AOO
<b>FECHA DE TERMINO 05/05/2024</b>			




<b>CONTRATO:</b> NOCHIS/FONDOIII/2024/17	<b>MONTO</b> \$67,316.67	<b>CONTRATISTA:</b> MUNICIPIO:	<b>PROGRAMA</b>
	<b>L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR</b>	<b>NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.</b>	<b>FONDO III</b>
<b>FECHA DE CONTRATO :</b> FECHA DE INICIO: 05/07/2024	<b>FECHA DE ESTIMACION:</b> 10/05/2024	<b>HOJA:</b> 1	<b>PERIODO DE:</b> JUL - AOO
<b>FECHA DE TERMINO 05/05/2024</b>			

**DESCRIPCION DE CONCEPTO:**

Valvula seccionamiento (S) Incluye: suministro, colocación, materiales, mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su correcta colocación.


LOCALIZAC	EJE	TRAMO	CANTIDAD	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
20			2				PZA	2.00
							TOTAL=	2.00



 <b>ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO G.</b> DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	 <b>ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO</b> SUPERVISOR DE OBRA.
 <b>L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR</b> APODERADO LEGAL.	



# MEMORIA FOTOGRAFICA

REABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES ITALIA E INOLATERRA DE LA ZAF 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	<b>CONTRATO.</b> NOCHIS/FONDOIII/2024/17	<b>MONTO</b> \$67,316.67	<b>CONTRATISTA:</b> MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	<b>LOCALIDAD:</b> NOCHISTLAN, ZAC.	<b>PROGRAMA</b> FONDO III
	<b>L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR</b>				
<b>FECHA DE CONTRATO :</b> FECHA DE INICIO: 05/07/2024					
FECHA DE TERMINO 05/08/2024					
<b>DESCRIPCION DE CONCEPTO:</b>					

Valvula seccionamiento (3") Incluye: suministro, colocacion, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocación.



OPERADO  
 FAISM ( FIII )  
 EJERCICIO 2024

  
**ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO**  
 SUPERVISOR DE OBRA.

  
**L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR**  
 APODERADO LEGAL.





# MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAF 0208 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	<b>CONTRATO.</b> NOCHIS/FONDOIII/2024/17	<b>MONTO</b> \$67,316.67	<b>CONTRATISTA:</b> MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	<b>LOCALIDAD:</b> NOCHISTLAN, ZAC.	<b>PROGRAMA</b> FONDO III
	<b>L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR</b>		EST. No. <b>1</b> FECHA DE ESTIMACION: 10/08/2024      HOJA: 1	PERIODO DE: JUL - AGO	
<b>FECHA DE CONTRATO :</b>					
FECHA DE INICIO: 08/07/2024					
FECHA DE TERMINO 08/08/2024					

**DESCRIPCION DE CONCEPTO:**

Tornillo de 5/8 X 2 1/2" incluye: suministro y colocacion, materiales, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta colocacion.

21



OPERADO  
 FAISM ( FIII )  
 EJERCICIO 2024

  
**ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO**  
 SUPERVISOR DE OBRA.

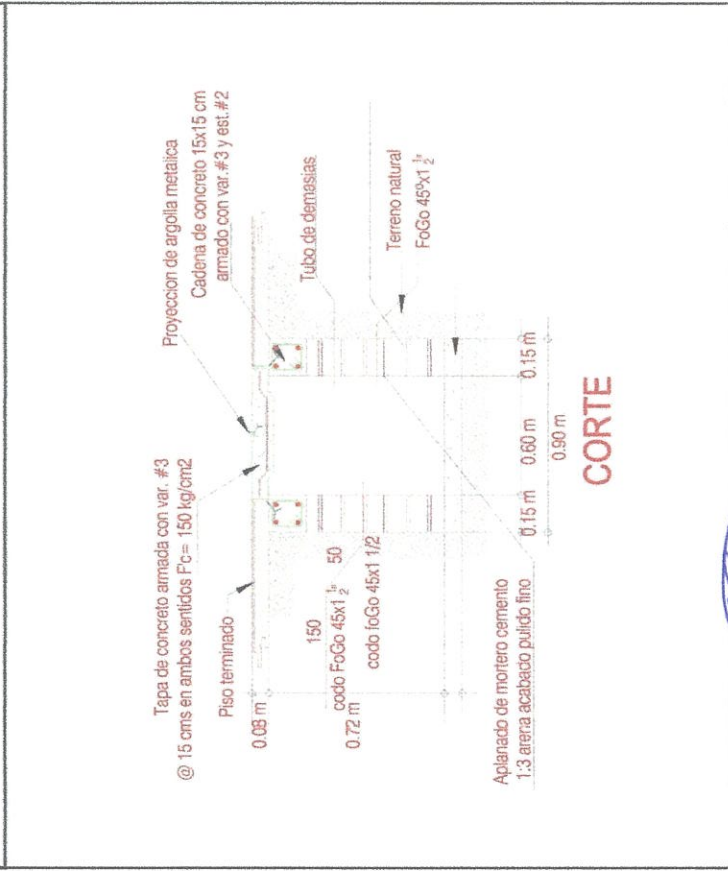
  
**L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR**  
 APODERADO LEGAL.

0187

# GENERADORES

<b>CONTRATISTA:</b>		<b>PROGRAMA</b>	
MUNICIPIO:	NOCHISTLAN, ZAC.	LOCALIDAD:	NOCHISTLAN, ZAC.
<b>NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.</b>		<b>FONDO III</b>	
EST. No.	1	FECHA DE ESTIMACION:	10/08/2024
		HOJA:	1
		PERIODO DE:	JUL - AGO
		DE:	DE:1

<b>CONTRATO.</b>		<b>MONTO</b>	
NOCHIS/FONDOIII/2024/17		\$67,316.67	
<b>L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR</b>			
<b>DESCRIPCION DE CONCEPTO:</b>			
Registro de 60 x 100 cm para Valvulas, de tubique rojo resacido 8 x 14 x 37 cms., Juntado con mezcla cemento arena 1:5 acabado pulido en el interior, sobre base de plantilla de concreto de 5 y cadena de seccion 10 x 12 cm de concreto 100 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal, Incluye:marco c/tapa foto, contra marco foto, excavación, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.			



LOCALIZAC	EJE	TRAMO	CANTIDAD	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
		2	2				PZA	2.00
							TOTAL=	2.00

OPERADO  
 FAISM (FII)  
 EJERCICIO 20

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.  
 DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO  
 SUPERVISOR DE OBRA.

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR  
 APODERADO LEGAL.



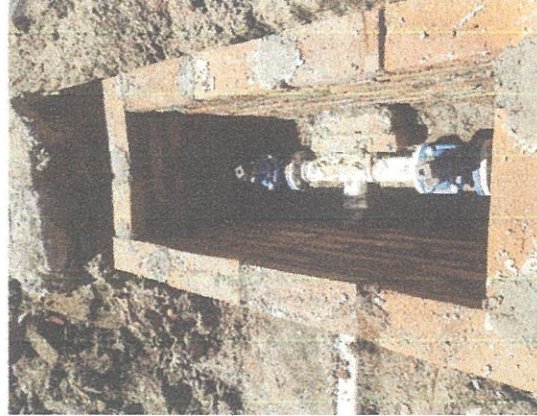
# MEMORIA FOTOGRAFICA

REMEDIACION DE LINEA DE AGUA VOTABLE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0208 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	<b>CONTRATO.</b> NOCHIS/FONDOIII/2024/17	<b>MONTO</b> \$67,316.67	<b>CONTRATISTA:</b> MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	<b>LOCALIDAD:</b> NOCHISTLAN, ZAC.	<b>PROGRAMA</b> FONDO III
	L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR		EST. No. <b>1</b>	FECHA DE ESTIMACION: 10/08/2024	HOJA: 1 DE 1
<b>FECHA DE CONTRATO :</b> FECHA DE INICIO: 08/07/2024					
FECHA DE TERMINO 08/08/2024					

**DESCRIPCION DE CONCEPTO:**

Registro de 60x 60 x 100 cm para Valvulas. de tabique rojo recocido 8 x 14 x 37 cms., juntado con mezcla cemento arena 1:5 acabado pulido en el interior, sobre base de plantilla de concreto de 5 y cadena de sección 10 x 12 cm de concreto 100 Kg/cm2 agregado de 20 mm, cemento normal, incluye:marco c/tapa foto, excavación, materiales, mano de obra, equipo y herramienta.

22



APODERADO  
 (FIII)  
 CIO 2024

0189

  
 ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO  
 SUPERVISOR DE OBRA.

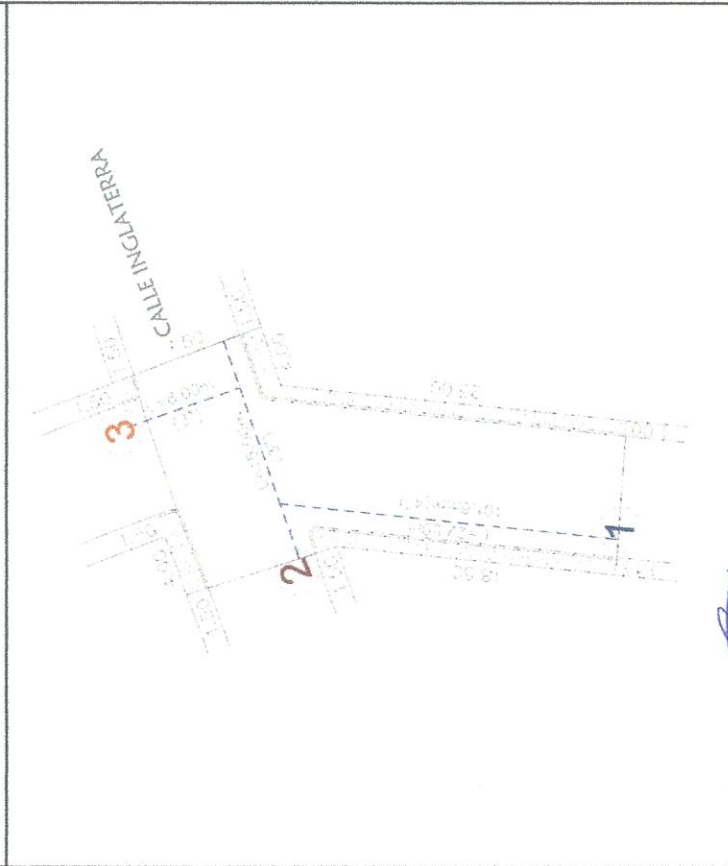
  
 L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR  
 APODERADO LEGAL.



# GENERADORES

<b>CONTRATISTA:</b>		<b>PROGRAMA</b>	
<b>MUNICIPIO:</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.	
<b>EST. No.</b>	<b>FECHA DE ESTIMACION:</b>	<b>HOJA:</b>	<b>DE:1</b>
1	10/08/2024	1	PERIODO DE: JUL - AGO

<b>CONTRATO:</b>		<b>MONTO</b>	
NOCHIS/FONDOIII/2024/17		\$67,316.67	
<b>L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR</b>			
<b>DESCRIPCION DE CONCEPTO:</b>			



EJE	LOCALIZAC	TRAMO	LARGO	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
		1	22.5	0.5	11.25	0.56	M3	6.30
		2	15	0.5	7.50	0.56	M3	4.20
		3	8	0.5	4.00	0.56	M3	2.24
							M3	12.74

OPERADO  
FAISM (FIII)  
EJERCICIO 2024

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO a.  
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO  
SUPERVISOR DE OBRA.

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR  
AFODERADO LEGAL.

0190



# MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAF 0205 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	CONTRATO: <b>NOCHIS/FONDOIII/2024/17</b>	MONTO <b>\$67,316.67</b>	CONTRATISTA: MUNICIPIO: <b>NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.</b>	LOCALIDAD: <b>NOCHISTLAN, ZAC.</b>	PROGRAMA <b>FONDO III</b>
	<b>L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR</b>				
EST. No. <b>1</b> FECHA DE ESTIMACION: <b>10/08/2024</b> HOJA: <b>1</b> DE: <b>1</b>					
FECHA DE CONTRATO : FECHA DE INICIO: <b>05/07/2024</b> PERIODO DE: <b>JUL - AGO</b>					
FECHA DE TERMINO <b>05/06/2024</b>					

### DESCRIPCION DE CONCEPTO:

Relleno con material tepetate, compactado a maquina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.



OPERADO  
 FAISM ( FIII )  
 EJERCICIO 20 24

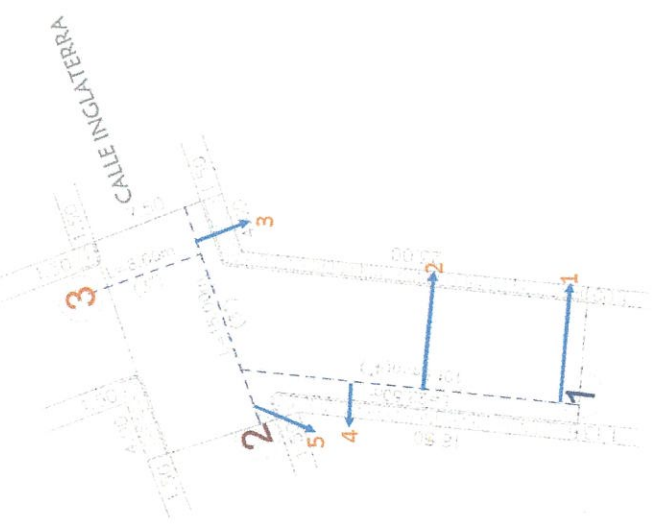
  
**ING. LUIS IVÁN RAMÍREZ MINERO**  
 SUPERVISOR DE OBRA.

  
**L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR**  
 APODERADO LEGAL.

# GENERADORES



REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAF 0205 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	<b>CONTRATO:</b> NOCHIS/FONDOIII/2024/17	MONTO \$67,316.67	<b>PROGRAMA</b>  FONDO III
	L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR	NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	NOCHISTLAN, ZAC.
<b>FECHA DE CONTRATO :</b> FECHA DE INICIO: 05/07/2024 FECHA DE TERMINO 05/08/2024		EST. No. <b>1</b>	HOJA: 1 DE:1
<b>DESCRIPCION DE CONCEPTO:</b>		FECHA DE ESTIMACION: 10/08/2024	PERIODO DE: JUL - AGO

24	LOCALIZACION		LARGO	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
	EJE	TRAMO						
	1	6.5	0.5	4.25	0.64	M3	2.72	
	2	8.5	0.5	4.25	0.64	M3	2.72	
	3	3.08	0.5	1.54	0.64	M3	0.99	
	4	3.08	0.5	1.54	0.64	M3	0.99	
	5	3.08	0.5	1.54	0.64	M3	0.99	
						M3	6.40	



Excavación por medios mecánicos de terreno en cepa, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramientas.

OPERADO  
 FAISM (FIII)  
 EJERCICIO 2024

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO G.	L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR
	
DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	APODERADO LEGAL.

0192



# MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAT 0268 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	<b>CONTRATO:</b> NOCHIS/FONDOIII/2024/17	<b>MONTO</b> \$67,316.67	<b>CONTRATISTA:</b> MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	<b>LOCALIDAD:</b> NOCHISTLAN, ZAC.	<b>PROGRAMA</b> FONDO III
	L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR		EST. No. <b>1</b>	FECHA DE ESTIMACION: <b>10/08/2024</b>	HOJA: <b>1</b> DE: <b>1</b>
FECHA DE CONTRATO :			PERIODO DE:		
FECHA DE INICIO: 08/07/2024			JUL - AGO		
FECHA DE TERMINO 08/08/2024					

**DESCRIPCION DE CONCEPTO:**

Excavación por medios mecánicos de terreno en cepa, hasta una profundidad de 0 a -2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.

24



OPERADO  
 FAISM ( FIII )  
 EJERCICIO 2024

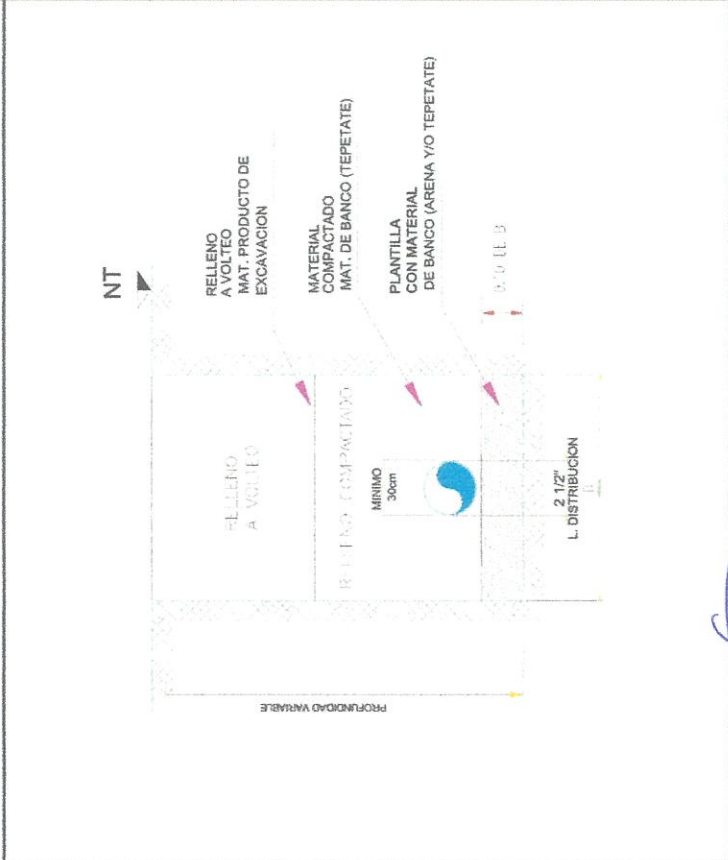
  
 ING. LUIS IVÁN RAMÍREZ MINERO  
 SUPERVISOR DE OBRA.

  
 L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR  
 APODERADO LEGAL.

# GENERADORES

<b>CONTRATISTA:</b>		<b>PROGRAMA</b>	
<b>MUNICIPIO:</b>		<b>FONDO III</b>	
<b>NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.</b>		<b>NOCHISTLAN, ZAC.</b>	
<b>EST. No.</b>	<b>FECHA DE ESTIMACION:</b>	<b>HOJA:</b>	<b>PERIODO DE:</b>
<b>1</b>	10/08/2024	1	JUL - AGO
		<b>DE:1</b>	

<b>CONTRATO:</b>		<b>MONTO</b>	
<b>NOCHIS/FONDOIII/2024/17</b>		<b>\$67,316.67</b>	
<b>L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR</b>			
<b>DESCRIPCION DE CONCEPTO:</b>			
Cama de tepetate de 10 cm de espesor en copas para tendido de tuberías. Incluye material, mano de obra y herramienta.			



LOCALIZAC	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
1			8.5	0.46	3.90	0.1	M3	0.39
2			8.5	0.46	3.90	0.1	M3	0.39
3			3.08	0.46	1.41	0.1	M3	0.14
4			3.08	0.46	1.41	0.1	M3	0.14
5			3.08	0.46	1.41	0.1	M3	0.14
							M3	1.20

OPERADO  
FAISM (FIII)  
EJERCICIO 2024

**ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO**  
 SUPERVISOR DE OBRA.

**ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO G.**  
 DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

**L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR**  
 APODERADO LEGAL.



# MEMORIA FOTOGRAFICA


REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES ITALIA E INGILATERRA DE LA ZAP-0208 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	<b>CONTRATO:</b> NOCHIS/FONDOIII/2024/17	<b>MONTO</b> \$67,316.67	<b>CONTRATISTA:</b> MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	<b>LOCALIDAD:</b> NOCHISTLAN, ZAC.	<b>PROGRAMA</b> FONDO III
	L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR		EST. No. <b>1</b>	FECHA DE ESTIMACION: 10/08/2024	HOJAS: 1
FECHA DE CONTRATO :			PERIODO DE:		
FECHA DE INICIO: 06/07/2024			JUL.-AGO		
FECHA DE TERMINO 06/08/2024			DE:1		

**DESCRIPCION DE CONCEPTO:**

Cama de tepetate de 10 cm de espesor en cepas para tendido de tuberías, incluye material, mano de obra y herramienta.



OPERADO  
 FAISM ( FIII )  
 EJERCICIO 2024

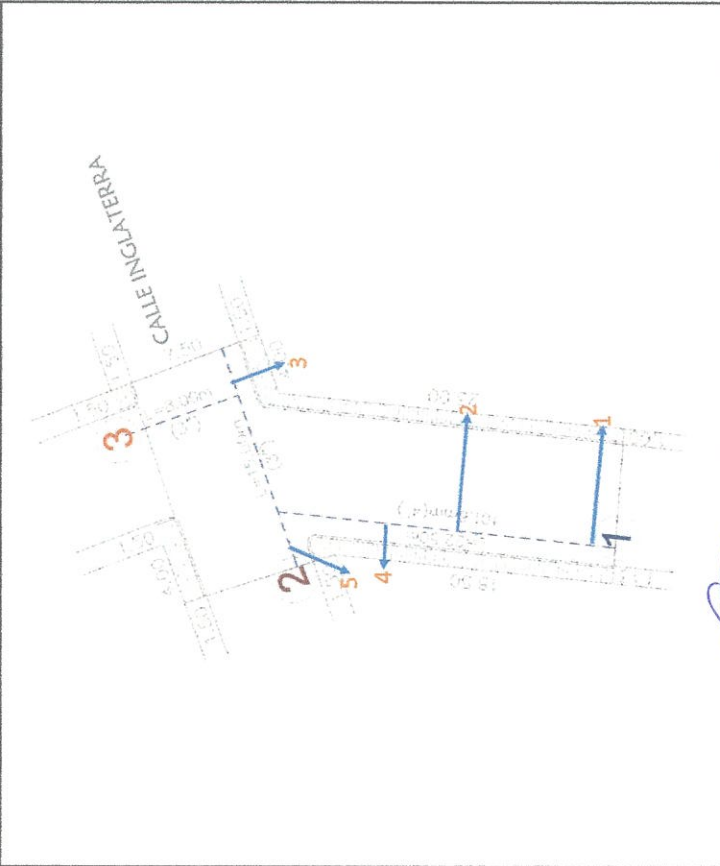
  
**ING. LUIS IVÁN RAMÍREZ MINERO**  
 SUPERVISOR DE OBRA.

  
**L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR**  
 APODERADO LEGAL.

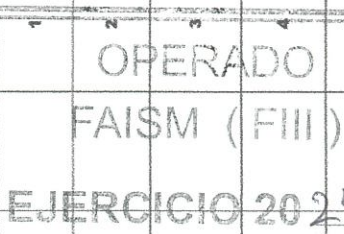
# GENERADORES


<b>CONTRATISTA:</b>		<b>PROGRAMA</b>	
<b>MUNICIPIO:</b>		<b>LOCALIDAD:</b>	
NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		NOCHISTLAN, ZAC.	
<b>EST. No.</b>	<b>FECHA DE ESTIMACION:</b>	<b>HOJA:</b>	<b>DE:1</b>
1	10/08/2024	1	PERIODO DE:
		JUL - AOO	


<b>CONTRATO.</b>		<b>MONTO</b>	
NOCHIS/FONDOIII/2024/17		\$67,316.67	
<b>L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR</b>			
<b>FECHA DE CONTRATO :</b>			
FECHA DE INICIO: 05/07/2024			
FECHA DE TERMINO: 05/08/2024			




LOCALIZAC	EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL	DESCRIPCION DE CONCEPTO:
		1	6.5	0.5	4.25	0.64	M3	2.72	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material producto de excavación, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con máquina.
		2	6.5	0.5	4.25	0.64	M3	2.72	
		3	3.08	0.5	1.54	0.64	M3	0.99	
		4	3.08	0.5	1.54	0.64	M3	0.99	
		5	3.08	0.5	1.54	0.64	M3	0.99	
								<b>8.40</b>	




  
**ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO Q.**  
 DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL


  
**ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO**  
 SUPERVISOR DE OBRA.


  
**L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR**  
 APODERADO LEGAL.



# MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP OZOS DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	<b>CONTRATO.</b> NOCHIS/FONDOIII/2024/17	<b>MONTO</b> \$67,316.67	<b>CONTRATISTA:</b> MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	<b>LOCALIDAD:</b> NOCHISTLAN, ZAC.	<b>PROGRAMA</b> FONDO III
	<b>L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR</b>		EST. No. <b>1</b> FECHA DE ESTIMACION: 10/08/2024 HOJAS:	PERIODO DE: JUL - AGO	DE:1
<b>FECHA DE CONTRATO :</b> FECHA DE INICIO: 05/07/2024 FECHA DE TERMINO 05/06/2024					

### DESCRIPCION DE CONCEPTO:

Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material producto de excavacion, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.

26



OPERADO  
 FAISM ( FIII )  
 EJERCICIO 2024

  
 ING. LUIS IVÁN RAMÍREZ MINERO  
 SUPERVISOR DE OBRA.

  
 L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR  
 APODERADO LEGAL.

0197





# MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAF 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	<b>CONTRATO:</b> NOCHIS/FONDOIII/2024/17	<b>MONTO</b> \$67,316.67	<b>CONTRATISTA:</b> MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	<b>LOCALIDAD:</b> NOCHISTLAN, ZAC.	<b>PROGRAMA</b> FONDO III
	<b>L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR</b>		EST. No. <b>1</b>	FECHA DE ESTIMACION: 10/08/2024	HOJA: 1 DE 1
<b>FECHA DE CONTRATO :</b>					
FECHA DE INICIO: 06/07/2024					
FECHA DE TERMINO 06/08/2024					

**DESCRIPCION DE CONCEPTO:**

Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se concideran (2 km)

27



*[Handwritten Signature]*

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR  
APODERADO LEGAL.

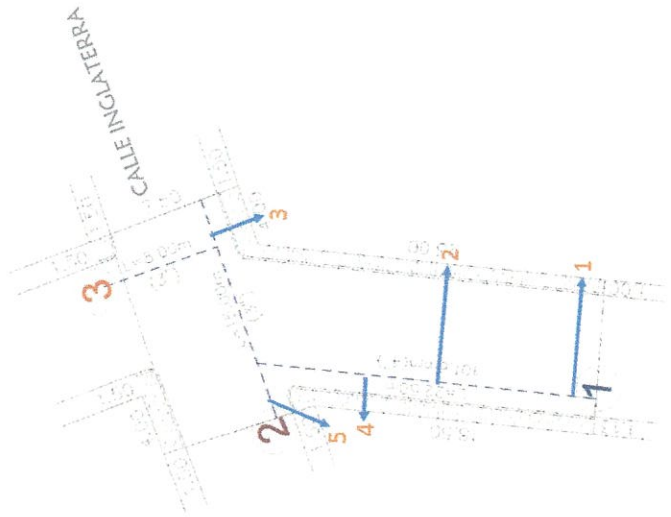
*[Handwritten Signature]*

ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO  
SUPERVISOR DE OBRA.

# GENERADORES

REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAF 0286 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	<b>CONTRATO:</b> NOCHIS/FONDOIII/2024/17	<b>MONTO</b> \$67,316.67	<b>PROGRAMA</b> FONDO III
 <b>GONZALEZ</b> CONSTRUCCIONES	L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR	NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	NOCHISTLAN, ZAC.
<b>FECHA DE CONTRATO :</b> FECHA DE INICIO: 05/07/2024 FECHA DE TERMINO: 05/06/2024		<b>EST. No.</b> 1	<b>FECHA DE ESTIMACION:</b> 10/08/2024
		<b>HOJA:</b> 1	<b>PERIODO DE:</b> JUL - AGO
			<b>DE:1</b>

28	LOCALIZACION	DESCRIPCION DE CONCEPTO:					MEDIDA	TOTAL	
		EJE	TRAMO	LARGO	ANCHO PROMEDIO	AREA			ALTURA PROMEDIO
		1		6.5	0.5	4.25	0.55	M3	2.33
		2		6.5	0.5	4.25	0.55	M3	2.33
		3		3.08	0.5	1.54	0.55	M3	0.85
		4		3.08	0.5	1.54	0.55	M3	0.85
		5		3.08	0.5	1.54	0.55	M3	0.85
								M3	7.20



ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO G.  
 DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
 

 ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO  
 SUPERVISOR DE OBRA.


 L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR  
 APODERADO LEGAL.

0200



# MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP-0205 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	<b>CONTRATO:</b> NOCHIS/FONDOIII/2024/17	<b>MONTO</b> \$67,316.67	<b>CONTRATISTA:</b> MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	<b>LOCALIDAD:</b> NOCHISTLAN, ZAC.	<b>PROGRAMA</b> FONDO III
	<b>L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR</b>		FECHA DE ESTIMACION: 10/08/2024	HOJAS: 1	PERIODO DE: JUL - ABO
EST. No. <b>1</b>					
FECHA DE CONTRATO :					
FECHA DE INICIO: 09/07/2024					
FECHA DE TERMINO 06/08/2024					

**DESCRIPCION DE CONCEPTO:**

Relleno con material tepetate, compactado a maquina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.



OPERADO  
 FAISM (F III)  
 EJERCICIO 2024

  
**ING.-LUIS IVÁN RAMÍREZ MINERO**

SUPERVISOR DE OBRA.

  
**L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR**

APODERADO LEGAL.

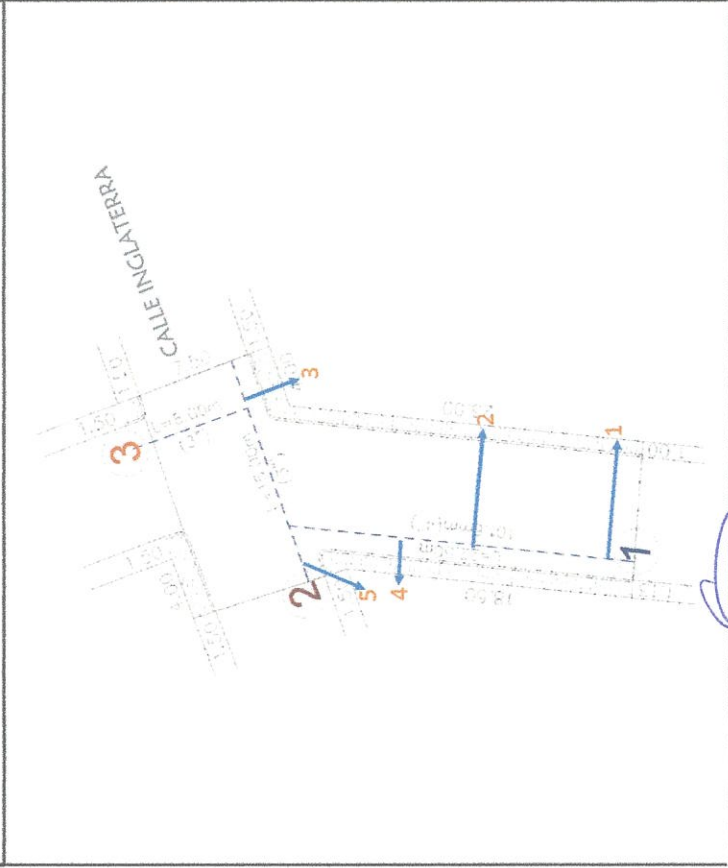
0201



# GENERADORES

<b>CONTRATO:</b> NOCHIS/FONDOIII/2024/17		<b>MONTO</b> \$67,316.67	
<b>CONTRATISTA:</b> MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		<b>LOCALIDAD:</b> NOCHISTLAN, ZAC.	
<b>PROGRAMA</b> FONDO III			
EST. No. <b>1</b>	FECHA DE ESTIMACION: 10/08/2024	HOJA: 1	PERIODO DE: JUL - AGO

<b>CONTRATO:</b> NOCHIS/FONDOIII/2024/17		<b>MONTO</b> \$67,316.67	
<b>CONTRATISTA:</b> MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		<b>LOCALIDAD:</b> NOCHISTLAN, ZAC.	
<b>PROGRAMA</b> FONDO III			
EST. No. <b>1</b>	FECHA DE ESTIMACION: 10/08/2024	HOJA: 1	PERIODO DE: JUL - AGO



DESCRIPCION DE CONCEPTO:		CANTIDAD	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
29	LOCALIZACION EJE TRAMO 3 4 5 <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center; margin: 10px 0;">                         OPERADO FAISM (FIII) EJERCICIO 2024                     </div>	1				SERV	1.00
		1				SERV	1.00
		1				SERV	1.00
						SERV	3.00

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR  
 APODERADO LEGAL.


ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO  
 SUPERVISOR DE OBRA.

0202

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO G.  
 DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

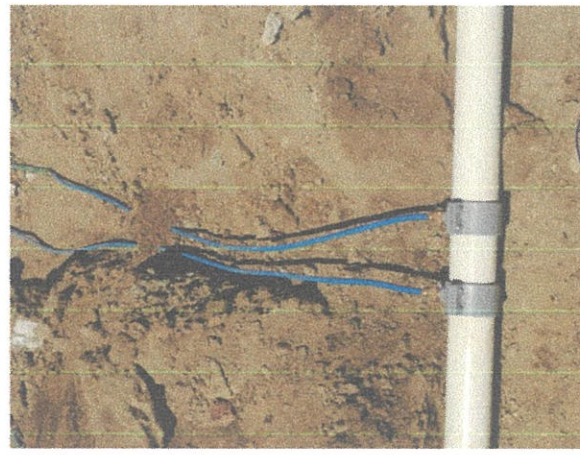


# MEMORIA FOTOGRAFICA

REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAF 0006 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	<b>CONTRATO:</b> NOCHIS/FONDOIII/2024/17	<b>MONTO:</b> \$67,316.67	<b>CONTRATISTA:</b> MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	<b>LOCALIDAD:</b> NOCHISTLAN, ZAC.	<b>PROGRAMA:</b> FONDO III
	L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.		
<b>FECHA DE CONTRATO :</b> FECHA DE INICIO: 08/07/2024 FECHA DE TERMINO 08/08/2024			<b>EST. No.:</b> 1 <b>FECHA DE ESTIMACION:</b> 10/08/2024 <b>HOJA:</b> 1 <b>PERIODO DE:</b> JUL - AGO		

**DESCRIPCION DE CONCEPTO:**

Prevision domiciliaria, incluye: Abrazadera de 2 1/2" salida de 1/2", LLave de seguridad de 1/2, Conector P-MA 1/2, LLave de insercion P-MA 1/2, Codo de 90° plus de 1/2", Cople plus 1/2", Tapon plus de 1/2, manguera de alta densidad (5m promedio), manguera agricola de 1 1/4" (5m promedio), mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecucion.



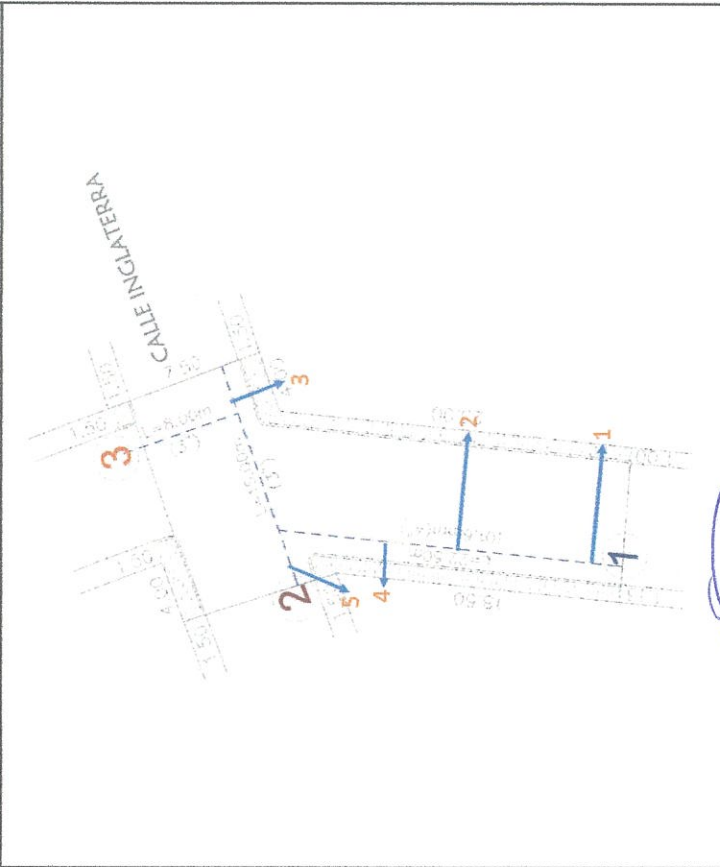
OPERADO  
 FAISM ( FIII )  
 EJERCICIO 2024

  
 ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO  
 SUPERVISOR DE OBRA.

  
 L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR  
 APODERADO LEGAL.

# GENERADORES

<b>CONTRATISTA:</b>		<b>PROGRAMA</b>	
MUNICIPIO:	NOCHISTLAN, ZAC.	LOCALIDAD:	NOCHISTLAN, ZAC.
<b>NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.</b>		<b>FONDO III</b>	
EST. No.	1	FECHA DE ESTIMACION:	10/08/2024
		HOJA:	1
		PERIODO DE:	JUL - AGO
		DE:	1



<b>CONTRATO:</b>		<b>MONTO</b>	
NOCHIS/FONDOIII/2024/17		\$67,316.67	
<b>L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR</b>			
<b>FECHA DE CONTRATO :</b>			
FECHA DE INICIO: 08/07/2024			
FECHA DE TERMINO 05/08/2024			

**DESCRIPCION DE CONCEPTO:**

30 Suministro y colocación de medidor de agua potable, incluye: manguera de alta densidad (5m promedio), manguera agrícola de 1 1/2" (5m promedio), 1 abrazadera de 2 1/2" con salida a 1/2", 1 llave de llave de 1/2", 1 válvula limitadora, 1 copia plus de 1/2", codos 90° plus de 1/2", 1m en promedio de tubo plus de 1/2", conector P-M 1/2", Tuerca union plus de 1/2", conector hembra plus de 1/2" registro para medidor de polietileno, medidor de chorro múltiple de 1/2", mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.

LOCALIZAC	EJE	TRAMO	CANTIDAD	ANCHO PROMEDIO	AREA	ALTURA PROMEDIO	MEDIDA	TOTAL
			1				PZA	1.00
			1				PZA	1.00
							PZA	2.00

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADERO Q.

DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO

SUPERVISOR DE OBRA.

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR

APODERADO LEGAL.

0204



# MEMORIA FOTOGRAFICA

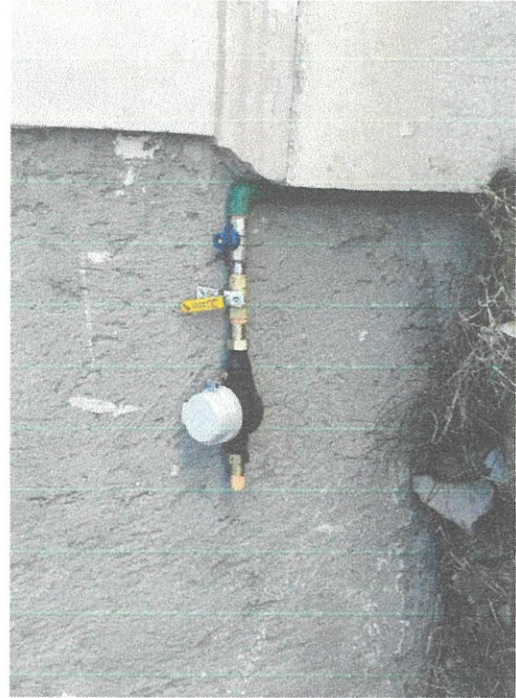
REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAF DEB DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS	<b>CONTRATO.</b> NOCHIS/FONDOIII/2024/17	<b>MONTO</b> \$67,316.67	<b>CONTRATISTA:</b> MUNICIPIO: NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	<b>PROGRAMA</b> FONDO III
	L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR		NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.	
<b>FECHA DE CONTRATO :</b> FECHA DE INICIO: 06/07/2024 FECHA DE TERMINO 05/08/2024				

**DESCRIPCION DE CONCEPTO:**

30 Suministro y colocacion de medidor de agua potable, incluye: manguera de alta densidad de 1 1/4" (5ml promedio), manguera agricola de 2 1/2" con salida a 1/2" , 1 llave de insercion, 1 valvula limitadora, cople plus de 1/2" , 1m en promedio de tubo plus de 1/2" ,conector P-LBA 1/2" , Tuerca union plus de 1/2" , conector hembra plus de 1/2" registro para medidor de polietileno, medidor de chorro multiple de 1/2" , mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecucion.



OPERADO  
 FAISM ( FIII )  
 EJERCICIO 2024



  
 ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO  
 SUPERVISOR DE OBRA.

  
 L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR  
 APODERADO LEGAL.

# CONCENTRADO DE ESTIMACIONES



**GONZALEZ**  
CONSTRUCCIONES

**REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP**  
**OSDE DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS**  
 NOCHIS/FO/NOCH/2024/17  
 CALLE ITALIA E INGLATERRA  
 JULIO - AGOSTO  
 IMPORTE DE CONTRATO: \$97,316.07

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO	CONTRATO ESTIMACIÓN 1										ESTIMACIÓN 2		
		CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	R.U.	IMPORTE		
1	Trazo y nivelación en terreno plano, estableciendo ejes de referencia y bancos de nivel, incluye: material, mano de obra, equipo, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	45.50	\$4.98	\$226.59	45.5	\$4.98	\$226.59	45.5	\$4.98	\$226.59	45.5	\$4.98	\$226.59	
2	Excavación por medidas metálicas de terreno en capa, hasta una profundidad de 0 a 2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye mano de obra, equipo y herramienta.	14.56	\$59.90	\$872.14	14.56	\$59.90	\$872.14	14.56	\$59.90	\$872.14	14.56	\$59.90	\$872.14	
3	Alfite de piladas y fondo de capa a mano en terreno	22.75	\$17.25	\$392.44	22.8	\$17.25	\$392.44	22.75	\$17.25	\$392.44	22.75	\$17.25	\$392.44	
4	Cama de topelito de 10 cm de espesor en capas para fondo de tuberías, incluye material, mano de obra y herramienta.	1.82	\$271.41	\$493.97	1.82	\$271.41	\$493.97	1.82	\$271.41	\$493.97	1.82	\$271.41	\$493.97	
5	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material producto de excavación, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con raqueta.	14.56	\$84.04	\$1,223.62	14.56	\$84.04	\$1,223.62	14.56	\$84.04	\$1,223.62	14.56	\$84.04	\$1,223.62	
6	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, materiales subsecuentes, se consideran (2 Km)	29.12	\$8.47	\$246.65	29.12	\$8.47	\$246.65	29.12	\$8.47	\$246.65	29.12	\$8.47	\$246.65	
7	Tubo PVC HD Clase 7 - 7 Kg/Cm2 - Tíamo 6 Mts. 3" incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	23	\$135.65	\$3,119.95	23	\$135.65	\$3,119.95	23	\$135.65	\$3,119.95	23	\$135.65	\$3,119.95	
8	Tubo PVC HD Clase 7 - 7 Kg/Cm2 - Tíamo 6 Mts. 4" incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	22.5	\$194.17	\$4,368.83	22.5	\$194.17	\$4,368.83	22.5	\$194.17	\$4,368.83	22.5	\$194.17	\$4,368.83	
9	Cable PVC Hd. Cerd. 40 - Comentar (HH) 3" incluye: materiales, mano de obra, y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	6	\$175.28	\$1,051.68	6	\$175.28	\$1,051.68	6	\$175.28	\$1,051.68	6	\$175.28	\$1,051.68	
10	Tubo PVC Hd. Cerd. 40 - Comentar (HH) 4" incluye: materiales, mano de obra, y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	1	\$778.96	\$778.96	1	\$778.96	\$778.96	1	\$778.96	\$778.96	1	\$778.96	\$778.96	
11	Tubo PVC Hd. Cerd. 40 - Comentar (HH) 3" incluye: materiales, mano de obra, y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.	1	\$446.32	\$446.32	1	\$446.32	\$446.32	1	\$446.32	\$446.32	1	\$446.32	\$446.32	
12	Reducción de manpa de 4" x 3" de PVC hidráulico, incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución del p.u.o.t.	1	\$397.04	\$397.04	1	\$397.04	\$397.04	1	\$397.04	\$397.04	1	\$397.04	\$397.04	
13	Reducción de 4" x 3" de PVC hidráulico, incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución del p.u.o.t.	1	\$397.04	\$397.04	1	\$397.04	\$397.04	1	\$397.04	\$397.04	1	\$397.04	\$397.04	

EJERCICIO 2024

0206





# CONCENTRADO DE ESTIMACIONES

**NOMBRE DE LA OBRA:** REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP  
**NO. DE CONTRATO:** 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS  
**UBICACION:** NOCHIS/FONDOIII/2024/17  
**PERIODO:** CALLE ITALIA E INGLATERRA  
**IMPORTE DE CONTRATO:** JULIO - AGOSTO  
**IMPORTE DE CONTRATO:** \$97,316.67

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO	CONTRATO				ESTIMACION 1				ESTIMACION 2			
		CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
26	Acarteo sobre camión de volvo de 7 m3 de material producido de excavación, primer kilómetro, sobre camino de terracería. Carga con maquina.	6.4	\$84.04	\$705.94	8.4	\$84.04	\$705.94	8.4	\$84.04	\$705.94	8.4	\$84.04	\$705.94
27	Acarreo sobre camión de volvo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se consideraran (2 km)	16.8	\$8.47	\$142.30	16.8	\$8.47	\$142.30	16.8	\$8.47	\$142.30	16.8	\$8.47	\$142.30
28	Relleno con material lepatate, compactado a maquina al 90%, proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	7.2	\$251.56	\$1,811.23	7.2	\$251.56	\$1,811.23	7.2	\$251.56	\$1,811.23	7.2	\$251.56	\$1,811.23
29	Preparación de muestreos, incluye: Abrazadera de 3 1/2" salida de 1/2", Llave de seguridad de 1/2", Conector F-M 1/2", Llave de insersion F-MA 1/2", Codo de 90° plus de 1/2", Tapon plus de 1/2", 1/4" (5m promedio), mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.	3	\$1,441.99	\$4,325.97	3	\$1,441.99	\$4,325.97	3	\$1,441.99	\$4,325.97	3	\$1,441.99	\$4,325.97
30	Similitudo y colocación de medidor de agua potable, incluye: maniguera de alta densidad (5m promedio), para para agrietas de 1 1/4" (5m promedio), y válvula limitadora de 1/2", Codo plus de 1/2", Codo 90° plus de 1/2", Tm en promedio de tubo plus de 1/2", conector F-MA 1/2", Tuerca union plus de 1/2", conector hembra plus de 1/2" registro para medidor de polialeno, medidor de chorro multiple de 1/2", mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecución.	2	\$3,278.11	\$6,556.22	2	\$3,278.11	\$6,556.22	2	\$3,278.11	\$6,556.22	2	\$3,278.11	\$6,556.22
		<b>IMPORTE</b>		<b>\$68,031.60</b>	<b>IMPORTE</b>		<b>\$68,031.60</b>	<b>IMPORTE</b>		<b>\$68,031.60</b>	<b>IMPORTE</b>		<b>\$68,031.60</b>
		<b>IVA</b>		<b>\$9,285.06</b>	<b>IVA</b>		<b>\$9,285.06</b>	<b>IVA</b>		<b>\$9,285.06</b>	<b>IVA</b>		<b>\$9,285.06</b>
		<b>TOTAL</b>		<b>\$67,316.66</b>	<b>TOTAL</b>		<b>\$67,316.66</b>	<b>TOTAL</b>		<b>\$67,316.66</b>	<b>TOTAL</b>		<b>\$67,316.66</b>

  
**L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR**  
 CONTRATISTA

OPERADO  
 FAISM ( FIII )  
 EJERCICIO 20 24

0208



**INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

REAL PROGRAMADO	
% AVANCES FISICO	35.48
FINANCIERO	0
	16.13
	0

No. REPORTE:	1
FECHA REPORTE:	08/07/2024

**DATOS DE LA OBRA**

NOMBRE: "REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0208 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE HEJIA ZAC."

UBICACION: NOCHISTLAN  
TIPO DE OBRA: CONSTRUCCION

MODALIDAD EJEC.: CONTRATO

No. CONTRATO: NOCHIST/ONDOM/2024/17

EMPRESA: JAIME GONZALEZ SALDIVAR

MONTO CONTRATO: \$97,316.67

FECHA CONTRATO: 5 DE JULIO DEL 2024

MONTO ANTICIPO: \$0.00

FECHA PASO ANTICIPO: N/A

No. AMPL. DE CONTRATO: N/A

MONTO AMPL. CONTRATO: N/A

FECHA AMPL. CONTRATO: N/A

PERIODO DE EJECUCION INICIO TERM.

FECHAS PROGRAMADAS: 5-Jul-24 05/08/2024

FECHAS REALES: 5-Jul-24

FECHAS REPROGRAMADAS:

OBSERVACIONES

EL PORCENTAJE DE OBRA DE CADA PARTIDA SE TOMA RESPECTO AL TOTAL DE DIAS QUE TIENE EL CONTRATO, ESTO DEBIENDO QUE HAY PARTIDAS QUE SE PUEDEN IR EJECUTANDO A PAR POR LO QUE NO COINCIDE LA SUMA TOTAL AL 100 PORCIENTO.



PARTIDAS	IMPORTE	PROGRAMA SEMANAL DE LA OBRA												DIAS	% EN BASE TIEMPO	
		FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO								
REHABILITACION DE CALLE ALZA																
PRELIMINARES	\$228.69															16.13
TERRACERIAS	\$3,228.82															19.66
MATERIALES	\$37,000.62															19.35
RELLENOS	\$3,204.87															19.36
TOMAS DOMICILIARIAS	\$14,370.51															26.61
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>\$58,031.61</b>															
<b>16% I.V.A.</b>	<b>\$9,285.06</b>															
<b>TOTAL</b>	<b>\$67,316.67</b>															<b>31</b>

ENCARGADO DE LA DIRECCION:  
ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

ENCARGADO DE SUPERVISION:  
ING. LUIS IVAN PARRIZ MIVERO

0209





MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

INFORME FOTOGRÁFICO



0210

OBRA:  
LOCALIDAD:  
PERIODO DE EJECUCIÓN:  
FECHA  
PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA  
ZAC."  
NOCHISTLÁN  
05 DE JULIO AL 05 DE AGOSTO  
viernes, 5 de julio de 2024  
35.48%

OPERADO  
FAISM (FIIT)  
EJERCICIO 2024



# INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

No. REPORTE: **2**  
 FECHA REPORTE: **12/07/2024**

**DATOS DE LA OBRA**

**NOMBRE:** "REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0208 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE NUEVA ZAC."

**UBICACION:** NOCHISTLAN  
**TIPO DE OBRA:** CONSTRUCCION

**MODALIDAD EJEC.:** CONTRATO

**No. CONTRATO:** NOCHIS/FONDO/III/2024/17

**EMPRESA:** JAIME OONVALEZ SALDIVAR

**MONTO CONTRATO:** \$67,316.87

**FECHA CONTRATO:** 5 DE JULIO DEL 2024

**MONTO ANTICIPO:** \$0.00

**FECHA PAGO ANTICIPO:** N/A

**No. AMPL. DE CONTRATO:** N/A

**MONTO AMPL. CONTRATO:** N/A

**FECHA AMPL. CONTRATO:** N/A

**PERIODO DE EJECUCION INICIO TERM.**

**FECHAS PROGRAMADAS:** 5-Jul-24 05/08/2024

**FECHAS REALES:** 5-Jul-24

**FECHAS REPROGRAMADAS:**

**OBSERVACIONES**

EL PORCENTAJE DE OBRA DE CADA PARTIDA SE TOMA RESPECTO AL TOTAL DE DIAS QUE TIENE EL CONTRATO, ES DECIR A QUE HAY PARTIDAS QUE SE PUEDEN IR EJECUTANDO A LA PAR, POR LO QUE NO COINCIDE LA SUMA TOTAL AL 100 PORCIENTO.

EJERCICIO 2024

OPERADO  
 FAISM (FII)

REAL PROGRAMADO	
% AVANCES FISICO	74.19
FINANCIERO	0
	35.48
	0

PROGRAMA SEMANAL DE LA OBRA

PARTIDAS	IMPORTE	MESES												DIAS	% EN BASE TIEMPO
		FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO							
REHABILITACION DE CALLE ALIZA PRELIMINARES	\$228.59													0	16.13
TERRACERIAS	\$3,228.82													6	19.55
MATERIALES	\$37,000.82													6	19.35
RELLENOS	\$3,204.87													6	19.35
TOMAS DOMICILIARIAS	\$14,370.51													8	26.61
<b>SUB-TOTAL</b>	\$58,031.61														
<b>16% I.V.A.</b>	\$9,285.06														
<b>TOTAL</b>	\$67,316.67													<b>31</b>	

ENCARGADO DE LA DIRECCION:  
 ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

RESIDENTE DE SUPERVISION:  
 ING. LUISIVAN RAMIREZ MINERO

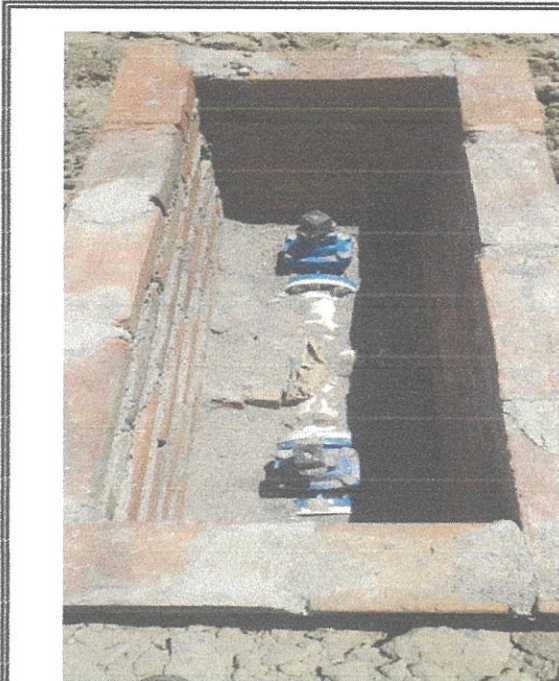
0211





MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

INFORME FOTOGRÁFICO



0212

OBRA:  
LOCALIDAD:  
PERIODO DE EJECUCIÓN:  
FECHA  
PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA  
ZAC."

NOCHISTLÁN

05 DE JULIO AL 05 DE AGOSTO

viernes, 12 de julio de 2024

74.19%

OPERADO  
FAISM (FIII)

EJERCICIO 20 24



# INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

No. REPORTE : 3  
 FECHA REPORTE : 19/07/2024

REAL PROGRAMADO	
% AVANCES FISICO	100
FINANCIERO	0
	0

PARTIDAS	IMPORTE	MESES												DIAS	% EN BASE TIEMPO
		FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO							
REHABILITACION DE CALLE AUZA PRELIMINARES	\$228.69													0	16.13
TERRACERIAS	\$3,228.82													6	19.35
MATERIALES	\$37,000.82													6	19.35
RELLENOS	\$3,204.87													6	19.35
TOMAS DOMICILIARIAS	\$14,370.51													8	26.81
<b>SUB-TOTAL</b>	<b>\$58,031.61</b>														
16% I.V.A.	\$9,285.06														
<b>TOTAL</b>	<b>\$67,316.67</b>														<b>31</b>

**DATOS DE LA OBRA**

NOMBRE: "REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0208 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZAC."

LUBICACION: NOCHISTLAN

TIPO DE OBRA: CONSTRUCCION

MODALIDAD EJEC.: CONTRATO

No. CONTRATO: NOCHISFONDOMI/2024/17

EMPRESA: JAIME GONZALEZ SALDIVAR

MONTO CONTRATO: \$67,316.67

FECHA CONTRATO: 5 DE JULIO DEL 2024

MONTO ANTICIPO: \$0.00

FECHA PAGO ANTICIPO: N/A

No. AMPL. DE CONTRATO: N/A

MONTO AMPL. CONTRATO: N/A

FECHA AMPL. CONTRATO: N/A

PERIODO DE EJECUCION INICIO TERMI.

FECHAS PROGRAMADAS: 5-Jul-24 05/08/2024

FECHAS REALES: 5-Jul-24

FECHAS REPROGRAMADAS:

OBSERVACIONES

EL PORCENTAJE DE OBRA DE CADA PARTIDA SE TOMA RESPECTO AL TOTAL DE DIAS QUE TIENE EL CONTRATO, ESO DERIVADO A QUE HAY PARTIDAS QUE SE PUEDEN IR EJECUTANDO A LA PAR, POR LO QUE NO COINCIDE LA SUMA TOTAL AL 100 PORCIENTO.

OPERADO  
 AISM (FIII)  
 EJERCICIO 2024

ENCARGADO DE LA DIRECCION:  
 ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

0213





MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

INFORME FOTOGRÁFICO



0214

OBRA:  
LOCALIDAD:  
PERIODO DE EJECUCIÓN:  
FECHA  
PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA  
ZAC."  
NOCHISTLÁN  
05 DE JULIO AL 05 DE AGOSTO  
viernes, 19 de julio de 2024  
100.00%

OPERADO  
FAISM (FIII)  
EJERCICIO 2024









MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

INFORME FOTOGRÁFICO



0216

OBRA:  
LOCALIDAD:  
PERIODO DE EJECUCIÓN:  
FECHA  
PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE):

LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA  
ZAC."

NOCHISTLAN  
05 DE JULIO AL 05 DE AGOSTO  
viernes, 26 de julio de 2024

100.00%

OPERADO  
FAISM (FIII)  
EJERCICIO 2024



# INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

No. REPORTE : 5  
 FECHA REPORTE : 05/08/2024

REAL	PROGRAMADO
% AVANCES FÍSICO	100
FINANCIERO	100

PARTIDAS	IMPORTES	MESES												DIAS	% EN BASE TIEMPO
		FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO							
REHABILITACION DE CALLE AUZA	\$228.69													6	16.13
PRELIMINARES														6	19.35
TERRACERIAS	\$3,228.82													6	19.35
MATERIALES	\$37,000.82													6	19.35
RELLENOS	\$3,204.87													6	19.35
TOMAS DOMICILIARIAS	\$14,370.51													8	25.81
<b>SUB-TOTAL</b>	\$58,031.61														
16% I.V.A.	\$9,285.06														
<b>TOTAL</b>	\$67,316.67													31	

**DATOS DE LA OBRA**

NOMBRE: "REHABILITACIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0208 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLÁN MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA ZAC."

UBICACIÓN : NOCHISTLÁN  
 TIPO DE OBRA : CONSTRUCCION

MODALIDAD EJEC.: CONTRATO

No. CONTRATO : NOCHISFONDORH/2024/17

EMPRESA : JAIME GONZALEZ SALDIVAR

MONTO CONTRATO : \$87,316.87

FECHA CONTRATO : 5 DE JULIO DEL 2024

MONTO ANTICIPO : \$0.00

FECHA PAGO ANTICIPO : N/A

No. AMPL. DE CONTRATO: N/A

MONTO AMPL. CONTRATO: N/A

FECHA AMPL. CONTRATO: N/A

PERIODO DE EJECUCIÓN INICIO TERM.

FECHAS PROGRAMADAS: 5-Jul-24 05/08/2024

FECHAS REALES: 5-Jul-24

FECHAS REPROGRAMADAS:

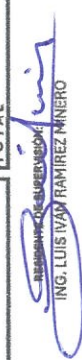
OBSERVACIONES

EL PORCENTAJE DE OBRA DE CADA PARTIDA SE TOMA RESPECTO AL TOTAL DE DIAS QUE TIENE EL CONTRATO, ESO DEBIDO A QUE HAY PARTIDAS QUE SE PUEDEN IR EJECUTANDO A LA PAR, POR LO QUE NO COINCIDE LA SUMA TOTAL AL 100 PORCIENTO.

REPORTE DE SUPERVISIÓN DE OBRA

SM (FIII)

EJERCICIO 2024

  
 ING. LUIS IVÁN RAMÍREZ MINERO

ENCARGADO DE LA FRENTE:  
 ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA

0217





MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZAC.  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

INFORME FOTOGRÁFICO



0218

OBRA: LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJIA  
LOCALIDAD: ZAC.  
PERIODO DE EJECUCIÓN: NOCHISTLÁN  
FECHA: 05 DE JULIO AL 05 DE AGOSTO  
PORCENTAJE DE OBRA (AVANCE): lunes, 5 de agosto de 2024  
100.00%

OPERADO  
FAISM (FIII)

PERIODO DE EJECUCIÓN 2024



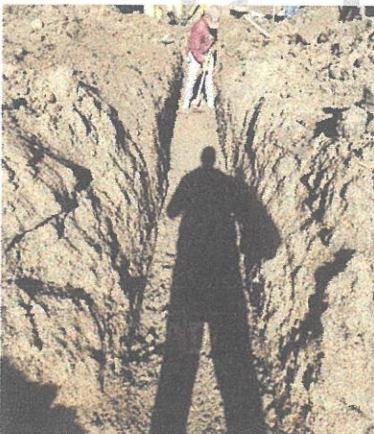


# CONSTRUCTORA GONZALEZ



PLANS ARQUITECTONICOS - DISEÑO - CONSTRUCCION - CONTADURIA

## REPORTE FOTOGRAFICO



OPER  
AISM  
EJERCIC

0219

📍 CALLE GONZALES ORTEGA # 39

📞 CEL. 346-112-4230

✉ [jaimgonzalezsaldivar@gmail.com](mailto:jaimgonzalezsaldivar@gmail.com)

NOCHISTLAN, ZACATECAS C.P. 99900

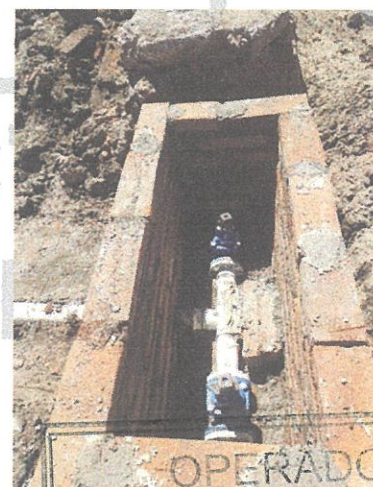
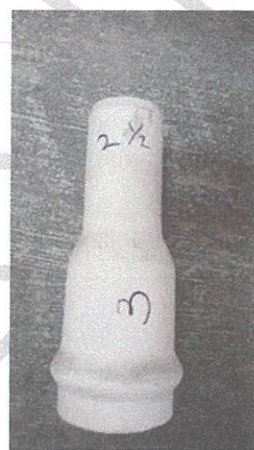
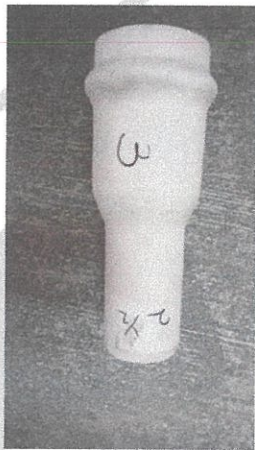




# CONSTRUCTORA GONZALEZ



PLANOS ARQUITECTONICOS - DISEÑO - CONSTRUCCION - CONTADURIA



OPERADO  
 FAISM ( FIII )  
 EJERCICIO 20 24

0220

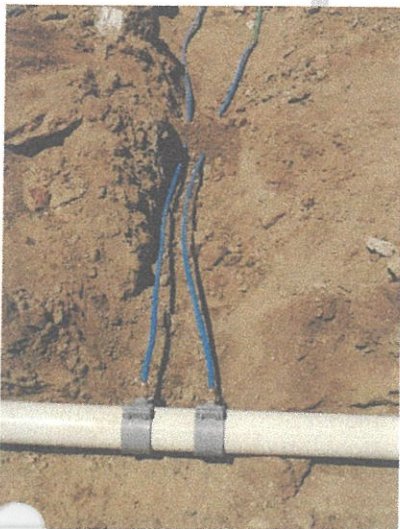
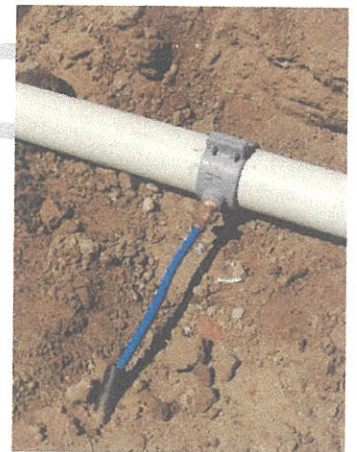




# CONSTRUCTORA GONZALEZ



PLANOS ARQUITECTONICOS - DISEÑO - CONSTRUCCION - CONTADURIA



EJERCICIO 20 24

0221

📍 CALLE GONZALES ORTEGA # 39

📞 CEL. 346-112-4230

✉️ [jaimegonzalezsaldivar@gmail.com](mailto:jaimegonzalezsaldivar@gmail.com)

NOCHISTLAN, ZACATECAS S.P. 99900





## ACTA DE TERMINO DE OBRA

**NOMBRE DE LA OBRA:** “REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS”.

Siendo la 14:00 horas del día 03 de julio del 2024, se reunieron de una parte el super intendente de obra, el l.c.p. Jaime González Saldívar representante legal de la constructora y por parte del H. Ayuntamiento el ing. Luis Iván Ramírez Minero, supervisor de obra. Para proceder la verificación y suscripción de la presente ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA, bajo los siguientes términos:

**PRIMERO.** - El intendente de obra, se encargó de la obra “REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS”.

**SEGUNDO.** - La obra se inició el 05 de julio del 2024 y culmino el 05 de agosto del 2024, con 31 días calendarios de habiéndose terminado al 100% con la obra.

**TERCERO.** - La obra está culminada al 100 %, se ha verificado cada una de las partidas según el expediente técnico aprobado, además el residente ha cumplido con levantar las observaciones que se han formulado y no habiendo más observaciones se da por culminada con la ejecución de la obra.

**CUARTO.** - El supervisor de obra comunicara a la Entidad para que proceda a la conformación de comité de recepción y proceda al respectivo acto de recepción de obra.

No habiendo más observaciones y en serial de conformidad se suscribe la presente **ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA.**

POR EL AYUNTAMIENTO

ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO

CONTRATISTA

L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR





**Datos de la Fianza****FOLIO 1978145**

Movimiento :	POLIZA	R.F.C. Fiado :	GOSJ861023SV3	Monto Afianzado del	\$6,731.67
Fianza :	24A37016	Endoso :	24A37016	Movimiento	
Ramo :	ADMINISTRATIVO				
Subramo :	OBRA				
Obligación :	CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD				
Moneda :	PESOS	Código Seguridad:	1800024A370161978		
		C.C. :	3003030		
División :	FORANEA				
Monto Total de la Fianza:	\$6,731.67				

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

ANTE: A FAVOR DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.

PARA GARANTIZAR POR: C. JAIME GONZALEZ SALDIVAR, CON DOMICILIO EN CALLE GONZALEZ ORTEGA, CENTRO, NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.. Y R.F.C.: GOSJ861023SV3.. EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO NOCHIS/FONDOI/2024/17 DE FECHA: 05 DE JULIO DEL 2024, CON IMPORTE TOTAL DE: \$67,316.67 (SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS 67/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. QUE TIENE POR OBJETO: LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN: REHABILITACION: DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS. CELEBRADO CON EL GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS A TRAVES DE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SINDICO, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL A TRAVES DE SUS TITULAREZ LOS C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES, PRESIDENTE MUNICIPAL, C. LIC. LILIANA ROQUE GOMEZ, SINDICO MUNICIPAL, EL ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO Y POR LA OTRA PARTE C. JAIME GONZALEZ SALDIVAR Y ESTARA EN VIGOR HASTA UN AÑO DESPUES DE LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS POR LA DEPENDENCIA, PARA RESPONDER TANTO DE LOS VICIOS OCULTOS COMO DE LOS DEFECTOS DE CONTRUCCION ASI COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DEL CONTRATISTA Y A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO, ESTE ULTIMO CASO QUEDARA VIGENTE HASTA QUE EL CONTRATISTA CORRIJA LOS VICIOS OCULTOS, DEFECTOS Y SATISFAGA LAS RESPONSABILIDADES. LA COMPAÑIA AFIANZADORA DECLARA EXPRESAMENTE: A) QUE LA FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS. B) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. C) EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A., SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. D) QUE LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE DURANTE LA

Esta Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: \$6,731.67 (\*\*\*)SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 67/100 M.N.\*\*\*



ANGELA CECILIA MEDINA LANESTOSA

JEFE DE OFICINA

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 5 DE JULIO DE 2024

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.  
Condiciones Generales adjuntas o en [www.dorama.mx](http://www.dorama.mx)

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a [www.dorama.mx](http://www.dorama.mx)

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 024A 3701 6197 8145

Dorama, Institución de Garantías, S.A.  
Av. Patriotismo No. 201 Piso 1

Col. San Pedro de los Pinos C.P. 03800,  
Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México  
Tel. 5487 6100 - 01 800 DORAMA 1 (367262-1)

FAISM (FII)

EJERCICIO 2024

0223

**Datos de la Fianza**
**FOLIO 1978145**

Movimiento : POLIZA	R.F.C. Fiado : GOSJ861023SV3	Monto Afianzado del	\$6,731.67
Fianza : 24A37016	Endoso : 24A37016	Movimiento	
Ramo : ADMINISTRATIVO			
Subramo : OBRA			
Obligación : CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD			
Moneda : PESOS	Código Seguridad: 1800024A370161978		
	C.C. : 3003030		

**División : FORANEA**
**Monto Total de la Fianza: \$6,731.67**

Dorama, Institución de Garantías, S.A. En ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas

SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. E) PARA LA CANCELACION DE LA FIANZA SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO AL MOMENTO QUE EL CONTRATISTA DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS. F) DORAMA INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A., SE SOMETE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 282, 178, 179 Y 174 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

\*\*\* FIN DE TEXTO \*\*\*

Este Fianza sólo es válida hasta por la cantidad de: \$6,731.67 (\*\*\*)SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 67/100 M.N.\*\*\*)

P4hnm7PwZlPvYg3nT5Wmm85YnQJMTB&KGBj98LXVqLkacOaJL088MPE000+OzQENsq19j8K8g1s5q4179d-vjNK88H8v0hlpYVg2+e9/bJduIdedjSQBuc3b+JCu56oosihWzpzTgmDf6dgmV4ymr6fhg1yRsp7200ul=



ANGELA CECILIA MEDINA LANESTOSA

JEFE DE OFICINA

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 5 DE JULIO DE 2024

La presente póliza únicamente será válida si contiene la firma del responsable de su expedición.

Condiciones Generales adjuntas o en [www.dorama.mx](http://www.dorama.mx)

Esta Fianza es nula y sin ningún valor si se expide:

- a) Como complementaria de otra(s) que ampare(n) la misma obligación.
- b) Por la cantidad mayor indicada al margen con la máquina protectora.

Para validar su fianza ingrese a [www.dorama.mx](http://www.dorama.mx)

LÍNEA DE VALIDACIÓN: 1800 024A 3701 6197 8145

Dorama, Institución de Garantías, S.A.

Av. Patriotismo No. 201 Piso 1

Cof. San Pedro de los Pinos C.P. 03800

Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México

Tel: 5487 6100 FAX: 5480 DORAMA 1 (367262-1)

FAISM (FII)

EJERCICIO 2024

0224



Las presentes condiciones generales aplican para las pólizas del Ramo Administrativo emitidas por Dorama, Institución de Garantías, S.A. en adelante "La Institución".

- 1.- Los derechos y obligaciones que se generen por la emisión de esta fianza se encuentran regulados por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (LISF) y en lo no previsto por esta ley se aplicará la legislación mercantil y a falta de disposición expresa, el Código Civil Federal (CCF), Art. 183 de la LISF.
- 2.- De acuerdo al Art. 17 y 18 de la LISF, las fianzas serán admisibles como garantía ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y ante las autoridades locales, en todos los supuestos que la legislación exija o permita constituir garantías ante aquéllas, las autoridades federales o locales le admitirlas aceptan la solvencia de "La Institución", sin calificar dicha solvencia ni exigir la constitución de depósitos, otorgamiento de fianzas o comprobación de que la institución es propietaria de bienes raíces, ni la de su existencia jurídica.
- Las mismas autoridades no podrán fijar mayor importe para la fianza que otorgue "La Institución", que el señalado para depósitos en efectivo u otras formas de garantía.
- 3.- "La Institución" se considera de acreditada solvencia por las fianzas que emita, de conformidad con el Art. 15 y 16 de la LISF.
- 4.- Las fianzas y todos los contratos que deriven de la emisión de ellas se reputarán mercantiles para todas las partes que en ellos intervengan ya sea como "El Solicitante y/o Fiado", "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" o contraedor(es), "El(los) beneficiario(s)", con excepción de la garantía hipotecaria. Art. 32 de la LISF.
- 5.- "La Institución" solo asumirá obligaciones en su calidad fiadora, mediante el otorgamiento de esta póliza cuando la misma se encuentre numerada así como los documentos adicionales a la misma, tales como ampliación, disminución, prórroga y otros documentos de modificación, determinando con exactitud el monto de la fianza, nombre completo de "El(los) Beneficiario(s)", el fiado y el concepto garantizado. Art. 166 de la LISF y Art. 78 del Código de Comercio.
- 6.- El texto de la fianza debe ser claro y preciso, sin que se contradiga en sus propias limitantes.
- 7.- De acuerdo a lo establecido en la disposición 4.5.2., fracción II de la "Circular Única de Seguros y Fianzas", se transcribe lo siguiente:

"Durante la vigencia de la póliza, el solicitante o fiado podrá solicitar por escrito a la Institución le informe el porcentaje de la prima que, por concepto de comisión o compensación directa, corresponda al intermediario por su intervención en la celebración de este contrato. La Institución proporcionará dicha información, por escrito o por medios electrónicos, en un plazo que no excederá de diez días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud."

- 8.- En términos de lo dispuesto por los artículos 165, 214, 389 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, las partes pactan que en la celebración de sus operaciones y la prestación de sus servicios, "La Institución" podrá hacer uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamiento de datos y redes de telecomunicaciones, ya sean privados o públicos. Para tal efecto se determina lo siguiente:
  - a) En la celebración de operaciones y servicios que "La Institución" realice en términos del presente contrato, en las que se incluya la expedición electrónica de fianzas y los documentos modificatorios a las mismas, podrán ser utilizados medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología
  - b) La identificación de usuarios, la determinación de responsabilidades y la manera en que se hará constar la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones y servicios que se celebren utilizando los medios electrónicos mencionados con anterioridad, estarán sujetos a lo dispuesto por el Título Segundo (DEL COMERCIO ELECTRONICO), Libro Segundo del Código de Comercio vigente, en cuyos artículos 89 al 114, regula el empleo de medios electrónicos en la celebración de actos de comercio

Con base en lo anterior, "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" están enterados que el uso de los medios de identificación que se utilicen en sustitución de la firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, teniendo el mismo valor probatorio, es decir, las obligaciones derivadas de las pólizas de fianza electrónicas, se soportan mediante una firma electrónica generada utilizando certificados digitales en términos de lo dispuesto por los artículos 89 al 99 Título Segundo del Comercio Electrónico, Capítulo I, de los Mensajes de Datos, del Código de Comercio vigente, lo cual garantiza frente a terceros la identidad, autenticidad e integridad de las operaciones y servicios prestados a "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)".

Por tanto, los firmantes del presente instrumento podrán pactar los medios electrónicos idóneos para la transmisión y extinción de derechos y obligaciones inherentes a las operaciones y servicios celebrados, por lo que "La Institución" podrá solicitar y recibir documentación e información de los firmantes mediante medios electrónicos siempre y cuando "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" garanticen a satisfacción de la receptora, los medios de creación, transmisión y modificación de dicha documentación y que le permitan asegurar la identidad, autenticidad e integridad de la documentación electrónica generada y transmitida.

9.- En los términos de los artículos 89 del Código de Comercio (CC), 1803 del CCF y 166 de la LISF, la obligación de "La Institución" consignada en esta póliza se expresa a través de las firmas electrónicas que la calzan, correspondientes a los funcionarios de "La Institución", debidamente facultados para ello ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

10.- La obligación de "La Institución" consignada en esta póliza queda sujeta a las figuras de caducidad y prescripción reguladas por el Art. 174 y 175 de la LISF, de conformidad con lo siguiente:

Cuando la Institución se hubiera obligado por tiempo determinado o indeterminado, quedará libre de su obligación por caducidad, si el beneficiario, en términos de lo dispuesto en el artículo 278 de esta Ley, no presenta la reclamación de la fianza dentro del plazo que se haya estipulado en la póliza, o bien, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la expiración de la vigencia de la fianza; o, en este mismo plazo, a partir de la fecha en que la obligación garantizada se vuelva exigible por incumplimiento del fiado.

Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere el párrafo anterior será de tres años.

Presentada la reclamación a la Institución dentro del plazo que corresponda conforme al artículo 174 de esta Ley, habrá nacido su derecho para hacer efectiva la póliza de fianza, el cual quedará sujeto a la prescripción. La Institución se liberará por prescripción cuando transcurra el plazo legal para que prescriba la obligación garantizada o el de tres años, lo que resulte menor. Tratándose de reclamaciones o requerimientos de pago por fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, el plazo a que se refiere este párrafo será de tres años.

Cualquier solicitud de pago por escrito hecha por el beneficiario a la Institución o, en su caso, la presentación de la reclamación o requerimiento de pago de la fianza, interrumpe la prescripción, salvo que resulte improcedente.

11.- Cualquier modificación a las condiciones originales de una póliza deberá ser notificada con anticipación, por escrito, a "La Institución" en su oficina matriz, sucursales u oficinas de servicio, debidamente suscrita por "El Solicitante" y "El Beneficiario", considerándose como legalmente aceptado únicamente si "La Institución" manifiesta su conformidad por escrito. "La Institución" deberá ser notificada en los mismos términos descritos si existe alguna otra fianza o garantía adicional a la obligación principal y cuando "La Institución" se encuentre garantizando en forma parcial la misma obligación. De aceptar "La Institución" la concurrencia de otras pólizas de fianza, "El Beneficiario" se compromete a presentar cualquier eventual reclamación proporcionalmente a cada Coafianzadora, en los términos del artículo 2° Fracción IV y 180 de la LISF.

La novación de la obligación principal extingue a la fianza, salvo consentimiento expreso y por escrito de "La Institución", Art. 2220 CCF.

12.- Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a "El Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las Instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cubierto conforme al presente artículo.

13.- En caso de quita, la fianza se reduce en la misma proporción que la obligación principal y la extingue en el caso de que, en virtud de ella, quede sujeta la obligación principal a nuevos gravámenes o condiciones. Art. 2847 CCF.

14.- La fianza se extingue si "El Beneficiario" concede al fiado prórroga o espera sin consentimiento expreso o por escrito de "La Institución", Art. 179 de la LISF.

15.- "La Institución" no goza de los beneficios de orden y excusión y sus fianzas no se extinguirán aún cuando "El Beneficiario" no requiera judicialmente al fiado por el cumplimiento de la obligación principal o cuando sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el fiado. Art. 178 de la LISF.

16.- Toda dependencia de los poderes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligadas a proporcionar a "La Institución" los datos sobre antecedentes personales o económicos de quienes les solicitan la emisión de la fianza, así como a informar la situación del asunto, ya sea judicial, administrativo o de cualquier otra naturaleza para el que se haya otorgado la fianza y resolver la solicitud de cancelación de la fianza dentro de los treinta días naturales posteriores a la misma. Si esas autoridades no resuelven dicha solicitud dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Art. 293 de la LISF.

17.- Para el debido ejercicio de sus derechos, "El Beneficiario" debe de conservar en su poder el original de la póliza, así como cualquier modificación que a la misma se haga, tales como aumento o disminuciones de monto, prórroga, etc., pues la devolución de la póliza establece a favor de "La Institución" la presunción de que se ha extinguido su obligación fiadora, salvo prueba de lo contrario Art. 166 de la LISF.

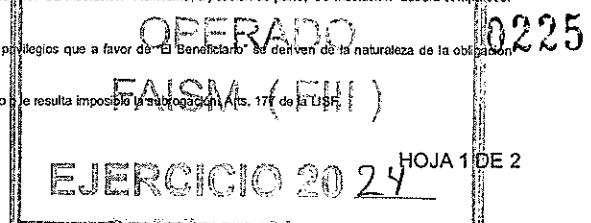
18.- "El Beneficiario" deberá presentar su reclamación directamente ante "La Institución" y en caso de que ésta no dé respuesta dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, "El Beneficiario" podrá a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) o bien, ante los tribunales competentes. Arts. 279 y 280 de la LISF.

"La Institución" cuenta con una unidad especializada que tiene por objeto atender consultas y reclamaciones de los usuarios, la cual deberá responder por escrito dentro de un plazo que no exceda de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de las consultas o reclamaciones. La presentación de reclamaciones ante la unidad especializada de "La Institución" o de la CONDUSEF, suspenderá la prescripción de las acciones a que pudieren dar lugar, tal como lo establece el artículo 50-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. En caso de otorgarse la póliza a favor de la Federación, entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, "La Institución" se sujeta al procedimiento de cobro establecido en el Art. 282 de la LISF, salvo que se emita ante la Federación para garantizar las obligaciones fiscales a cargo de terceros, pues en ese caso se observará lo dispuesto por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación (CFF).

19.- "La Institución" podrá constituirse en parte y gozar de todos los derechos inherentes a ese carácter, en los negocios de cualquier índole, en procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los que se haya otorgado una fianza, en todo lo que se refiera a las responsabilidades derivadas de ésta así como en los procesos que se sigan a los fiados por responsabilidades garantizadas por "La Institución". Asimismo, a petición de parte, "La Institución" deberá comparecer en los procesos o juicios mencionados a fin de estar a los resultados de los mismos. Art. 287 de la LISF.

20.- En caso de que "La Institución" realice un pago en virtud de una póliza, la subroga por ministerio de ley, en todos los derechos, acciones y privilegios que a favor de "El Beneficiario" se deriven de la naturaleza de la obligación garantizada.

"La Institución" podrá liberarse total o parcialmente de sus obligaciones, si por causas imputables a "El Beneficiario" de la póliza de fianza, es impedido de resulta imposible la subrogación. Arts. 177 de la LISF.



21.- De acuerdo con la Disposición 4.2.8. Fracción VII y Disposición 19.2.3. de la Circular Única de Seguros y Fianzas, cuando "La Institución" emita pólizas con responsabilidades en moneda extranjera se establece lo siguiente:

- I. Que las obligaciones de pago que deriven de dichas contrataciones se solventarán en los términos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeros se realice en moneda extranjera;
- II. Que el pago de las reclamaciones que realicen las Instituciones en el extranjero, se efectuará por conducta de instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas, en la moneda que se haya establecido en la póliza, y;
- III. Que para conocer y resolver de las controversias derivadas de las fianzas a que se refiere este Capítulo, serán competentes las autoridades mexicanas, en los términos de la LISF, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y demás disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se pacte la ampliación de las normas correspondientes.

22.- "El Solicitante y/o Fiado" y/o "El(los) Obligado(s) Solidario(s)" aceptan que conocen indubitablemente el contenido del Artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que se transcribe a continuación.

"ARTÍCULO 289.- Salvo el caso previsto en el cuarto párrafo de este artículo, cuando las Instituciones reciban la reclamación de sus pólizas por parte del beneficiario, lo harán del conocimiento del fiado o, en su caso, del solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, haciéndoles saber el momento en que se vence el plazo establecido en la Ley, en las pólizas de fianza o en los procedimientos convencionales celebrados con los beneficiarios, para resolver o informarse en contra de la reclamación.

Por su parte, el fiado, solicitante, obligados solidarios y contrafiadores, estarán obligados a proporcionar a la Institución oportunamente todos los elementos y documentación que sean necesarios para determinar la procedencia y, en su caso, la cuantificación de la reclamación o bien su improcedencia, incluyéndose en este caso las excepciones relacionadas con la obligación principal que la Institución pueda oponer al beneficiario de la póliza de fianza. Asimismo, cuando se considere que la reclamación es total o parcialmente procedente, tendrán la obligación de proveer a la Institución las cantidades necesarias para que ésta haga el pago de lo que se reconozca al beneficiario.

En caso de que la Institución no reciba los elementos y la documentación o los pagos parciales a que se refiere el párrafo anterior, realizará el pago de la reclamación presentada por el beneficiario y, en este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a rembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerse a la Institución las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

En los documentos que consignen la obligación del solicitante, fiado, contrafiador u obligado solidario con la Institución, se podrá pactar que la Institución realizará el pago de las cantidades que le sean reclamadas, hasta por el monto afianzado, sin necesidad de notificación previa al fiado, al solicitante, a sus obligados solidarios o a sus contrafiadores, ni de que éstos muestren o no previamente su conformidad, quedando la afianzadora exenta de la obligación de tener que impugnar u oponerse a la ejecución de la fianza. En este caso, el fiado, solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, estarán obligados a proveer a la Institución las cantidades necesarias que ésta le solicite para hacer el pago de lo que se reconozca al beneficiario o, en su caso, a rembolsar a la Institución lo que a ésta le corresponda en los términos del contrato respectivo o de esta Ley, sin que puedan oponerle las excepciones que el fiado tuviera frente a su acreedor, incluyendo la del pago de lo indebido, por lo que no serán aplicables en ningún caso, los artículos 2832 y 2833 del Código Civil Federal, y los correlativos del Distrito Federal y de los Estados de la República.

No obstante lo establecido en los dos párrafos anteriores, el fiado conservará sus derechos, acciones y excepciones frente a su acreedor para demandar la improcedencia del pago hecho por la Institución y de los daños y perjuicios que con ese motivo le hubiere causado. Cuando los que hubieren hecho el pago a la Institución fueren el solicitante o los obligados solidarios o contrafiadores, podrán recuperar lo que a su derecho conviniere en contra del fiado y por vía de subrogación ante el acreedor que como beneficiario de la fianza la hizo efectiva. Las Instituciones, al ser requeridas o demandadas por el acreedor, podrán denunciar al pleito al deudor principal, así como al solicitante, obligados solidarios o contrafiadores, para que éstos rindan las pruebas que crean convenientes. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, lo perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento. En caso de que no salgan al juicio para el indicado objeto, lo perjudicará la sentencia que se pronuncie contra la Institución. Lo anterior también será aplicable en los procedimientos conciliatorios y juicios arbitrales, así como en los procedimientos convencionales que se establezcan conforme al artículo 288 de este ordenamiento.

El texto de este artículo se hará saber de manera inequívoca al fiado, al solicitante y, en su caso, a los obligados solidarios o contrafiadores, y deberá transcribirse íntegramente en el contrato solicitud respectivo.

La Institución, en todo momento, tendrá derecho a oponer al beneficiario la compensación de lo que éste deba al fiado, excepto cuando el deudor hubiere renunciado previa y expresamente a ella."

## GUIA PARA PRESENTACION DE RECLAMACIONES

**PRIMERA.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los beneficiarios de fianzas deberán presentar sus reclamaciones por responsabilidades derivadas de los derechos y obligaciones que consten en la póliza respectiva, directamente ante la Institución. En caso de ésta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá, a su elección, hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o bien, ante los tribunales competentes en los términos previstos por el artículo 280 de esta Ley.

En las reclamaciones en contra de las Instituciones, se observará lo siguiente:

- I. El beneficiario requerirá por escrito a la Institución de que se trate el pago de la fianza, acompañando la documentación y demás elementos que sean necesarios para demostrar la existencia y la exigibilidad de la obligación garantizada por la fianza. La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.  
  
La Institución tendrá derecho a solicitar al beneficiario todo tipo de información o documentación que sean necesarias relacionadas con la fianza motivo de la reclamación, para lo cual dispondrá de un plazo hasta de quince días, contado a partir de la fecha en que le fue presentada dicha reclamación. En este caso, el beneficiario tendrá quince días para proporcionar la documentación e información requeridas y de no hacerlo en dicho término, se tendrá por integrada la reclamación.  
  
Si la Institución no hace uso del derecho a que se refiere el párrafo anterior, se tendrá por integrada la reclamación del beneficiario.  
  
Una vez integrada la reclamación en los términos de los dos párrafos anteriores, la Institución tendrá un plazo hasta de treinta días, contado a partir de la fecha en que fue integrada la reclamación, para proceder a su pago, o en su caso, para comunicar por escrito al beneficiario las razones, causas o motivos de su improcedencia;
- II. Si a juicio de la Institución procede parcialmente la reclamación, podrá hacer el pago de lo que reconozca dentro del plazo que corresponda, conforme a lo establecido en la fracción anterior y el beneficiario estará obligado a recibirla, sin perjuicio de que haga valer sus derechos por la diferencia, en los términos de la fracción III de este artículo. Si el pago se hace después del plazo referido, la Institución deberá cubrir los intereses mencionados en el artículo 283 de esta Ley, en el lapso que dicho artículo establece, contado a partir de la fecha en que debió hacerse el pago, teniendo el beneficiario acción en los términos del artículo 280 de esta Ley;
- III. Cuando el beneficiario no esté conforme con la resolución que le hubiere comunicado la Institución, podrá a su elección, acudir ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros a efecto de que su reclamación se lleve a través de un procedimiento conciliatorio, o hacer valer sus derechos ante los tribunales competentes conforme a lo establecido en el artículo 280 de esta Ley, y;
- IV. La sola presentación de la reclamación a la Institución en los términos de la fracción I de este artículo, interrumpirá la prescripción establecida en el artículo 175 de esta Ley.

**SEGUNDA.-** Conforme a la Disposición 4.2.8. Fracción VIII del Capítulo 4.2 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, se da a conocer al "Beneficiario" de la presente fianza, la siguiente información.- Los reclamos que formule el "El Beneficiario" deberán ser presentados en el domicilio de sus oficinas o sucursales de esta Institución, deberán ser originales, firmados por el "Beneficiario" de la póliza de fianza, o su representante legal y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de que la Institución cuente con elementos para la determinación de su procedencia total o parcial son: A) Fecha de la reclamación, B) Número de la póliza de fianza relacionada con la reclamación; C) En caso de fianza electrónica, deberán presentar el Código de Seguridad y folio proporcionado por "La Institución"; D) Fecha de expedición de la fianza; E) Monto de la fianza; F) Nombre o denominación del fiado; G) Nombre o denominación de "El Beneficiario"; H) Domicilio de "El Beneficiario" para oír y recibir notificaciones; I) Descripción de la obligación garantizada; J) Referencia del contrato fuente (fechas, número de contrato, etc.); K) Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado y L) El importe de lo reclamado.

**TERCERA.-** Conforme a la disposición por el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como a lo establecido por la Disposición 4.2.8. Fracción VIII de la Circular Única de Seguros y Fianzas, todos los reclamos y requerimientos de pago de fianza, deberán ser presentados directamente en el domicilio de las oficinas o sucursales de esta Institución, en original y firma autógrafa del "Beneficiario" o su representante legal, por lo que no se admitirán a trámite reclamos o requerimientos de pago de fianza efectuados por medios electrónicos o cualquier otro medio distinto al precisado en esta Disposición.

**CUARTA.-** Conforme a lo dispuesto por el artículo 279 Fracción I de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, correrá a cargo del "Beneficiario" la obligación de probar documentalmente y en forma fidedigna la existencia y exigibilidad de la obligación garantizada, por lo que no podrá condicionar o relevarse de tal obligación, trasladándola a la Institución Afianzadora o al "El Solicitante y/o Fiado" al amparo de lo dispuesto en el artículo 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**QUINTA.-** Conforme a lo dispuesto por el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cuando sea el "Beneficiario" de la presente fianza la Federación, Entidades Federativas, Distrito Federal o Municipios, para la exigibilidad de la presente fianza, deberán seguir el procedimiento que enmarca el numeral en comento, informando que conforme a la Disposición Transitoria Decimo Segunda de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas establece lo siguiente:

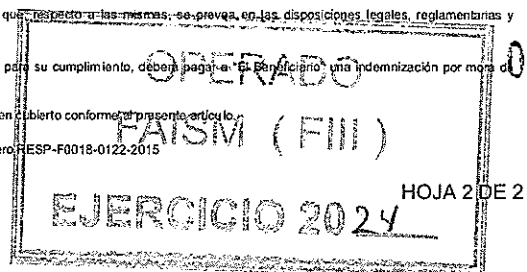
"Décima Segunda.- En tanto se expida el Reglamento a que hacen referencia los artículos 278 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se aplicará, en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintos de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros."

Para el caso de las fianzas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, además se deberá observar lo que respecta a las mismas, se prevé en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

**SEXTA.-** Cuando "La Institución" no cumpla con las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagarle al "Beneficiario" una indemnización por mora de acuerdo a las tasas y valores pactados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Cuando sea procedente, las instituciones de fianzas promoverán ante los fiados y demás obligados, el reembolso de las indemnizaciones que hubiesen cobrado conforme al presente artículo.

El presente documento quedó registrado en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 30 de abril de 2015, con el número ESP-F0018-0122-2015







## ACTA DE ENTREGA A LOS BENEFICIARIOS

HAGO REFERENCIA, AL CONTRATO NÚMERO NOCHIS/FONDOIII/2024/17 RELATIVO A CONSTRUCCIÓN **NOMBRE DE LA OBRA: "REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS".**

DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA DE FECHA 05 DE AGOSTO CELEBRADO CON ESA DEPENDENCIA A SU DIGNO.

DATOS DE OBRA

MONTO CONTRATADO: \$67,316.67

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA

CONTRATISTA: L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR

UBICACIÓN DE LA OBRA: CALLE ITALIA E INGLATERRA, NOCHISTLÁN DE MEJÍA

FECHA DE INICIO: 05 DE JULIO DEL 2024

FECHA DE TÉRMINO: 05 DE AGOSTO DEL 2024

NO. DE CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/17

PROGRAMA: FISMDF 2024

CON EL OBJETIVO DE REALIZAR LA ENTREGA DE LA OBRA POR EL MENCIONADO L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR CONTRATISTA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, PARA LO CUAL SE HA LLEVADO ACABO LA SUPERVISIÓN ADECUADA POR AMBAS PARTES, CONSTANDO Y NOTIFICANDO EN SU TOTALIDAD LA CONCLUSIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LO SIGUIENTE:

- VOLÚMENES DE OBRA.
- PRESUPUESTO DE OBRA
- CONCEPTOS DE OBRA.
- TIEMPO Y FORMA DE CONCLUSIÓN DE OBRA.

ASÍ MISMO QUE LOS MATERIALES Y TRABAJOS SON DE BUENA CALIDAD

REPRESENTANTE DE LOS BENEFICIARIOS



0227



# CONSTRUCTORA GONZALEZ

PLANOS ARQUITECTONICOS - DISEÑO - CONSTRUCCION - CONTADURIA



## ACTA DE ENTREGA A RECEPCION

C. JOSE MANUEL JIMENEZ FUENTES

PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESENTE:

HAGO REFERENCIA, AL CONTRATO NÚMERO NOCHIS/FONDOIII/2024/17 RELATIVO A CONSTRUCCIÓN "REHABILITACION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA ZACATECAS", DEL MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA DE FECHA 03 DE JULIO CELEBRADO CON ESA DEPENDENCIA A SU DIGNO.

DATOS DE OBRA

MONTO CONTRATADO: \$67,316.67

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA

CONTRATISTA: L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR

UBICACIÓN DE LA OBRA: CALLE ITALIA E INGLATERRA, NOCHISTLÁN DE MEJÍA

FECHA DE INICIO: 05 DE JULIO DEL 2024

FECHA DE TÉRMINO: 05 DE AGOSTO DEL 2024

NO. DE CONTRATO: NOCHIS/FONDOIII/2024/17

PROGRAMA: FISDMF 2024

CON EL OBJETIVO DE REALIZAR LA ENTREGA DE LA OBRA POR EL MENCIONADO L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR CONTRATISTA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA, PARA LO CUAL SE HA LLEVADO ACABO LA SUPERVISIÓN ADECUADA POR AMBAS PARTES, CONSTANDO Y NOTIFICANDO EN SU TOTALIDAD LA CONCLUSIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LO SIGUIENTE:

- VOLÚMENES DE OBRA.
- PRESUPUESTO DE OBRA
- CONCEPTOS DE OBRA.
- TIEMPO Y FORMA DE CONCLUSIÓN DE OBRA.

ASÍ MISMO QUE LOS MATERIALES Y TRABAJOS SON DE BUENA CALIDAD.

POR LO ANTERIOR CITADO FIRMAN DE CONFORMIDAD LOS REPRESENTES DE LAS INSTANCIAS PARTICIPANTES CON LA FIDELIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS FINES QUE HAYA EN EL LUGAR.

CONTRATISTA

C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR

DIR. DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

OPERADO  
FAISM ( FIII )

ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO  
QUEZADA

0228

EJERCICIO 2024

📍 CALLE GONZALES ORTEGA # 39

NOCHISTLAN, ZACATECAS C.P. 99900

📞 CEL. 346-112-4230

✉️ [jaimegonzalezsaldivar@gmail.com](mailto:jaimegonzalezsaldivar@gmail.com)



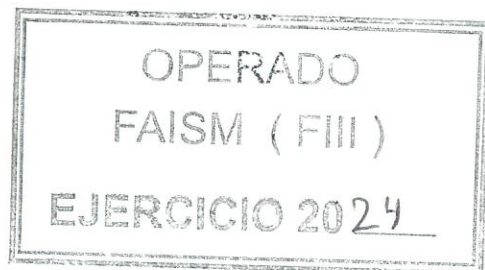
ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DE OBRA  
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL  
MUNICIPAL

**Ejercicio 2024**

FECHA DE ACTA DE ENTREGA-RECEPCION:  
**05 DE AGOSTO 2024**

**DATOS GENERALES:**

FONDO:	<b>III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura social Municipal.</b>	NO. DE PROYECTO:	<b>401004</b>
ESTADO:	<b>032 Zacatecas</b>	PROGRAMA:	<b>CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD</b>
MUNICIPIO:	<b>034: Nochistlán de Mejía</b>	NOMBRE Y DESCRIPCION DE LA OBRA YO ACCIÓN:	<b>CONSTRUCCION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LA CALLE ITALIA E INGLATERRA DE LA ZONA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.</b>
LOCALIDAD:	<b>NOCHISTLAN DE MEJIA</b>		
METAS CUMPLIDAS:			
FECHA REAL INICIO:			<b>05 JULIO 2024</b>
FECHA REAL TERMINACION:			<b>05 AGOSTO 2024</b>



**ESTRUCTURA FINANCIERA:**

	TOTAL	F.I.S.M.	ESTATAL	MUNICIPAL	PARTICIPANTES
INVERSIÓN APROBADA	\$67,316.67	\$67,316.67	0.00	0.00	0.00
INVERSIÓN EJERCIDA	\$67,316.67	\$67,316.67	0.00	0.00	0.00

MODALIDAD DE EJECUCION: C(X) AC ( ) AM ( ) AD ( ) M ( ) EQ ( )

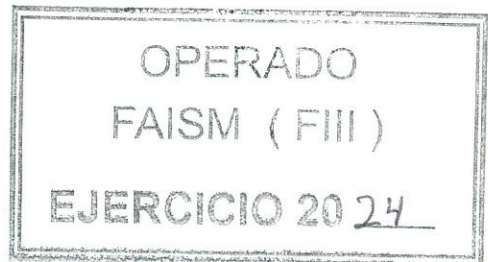
En el municipio de: **NOCHISTLAN DE MEJIA** siendo las 12 :00 HRS. Del día: **05 DE AGOSTO DEL 2024**

los **C. MANUEL JIMENEZ FUENTES**, PRESIDENTE MUNICIPAL; **LIC. LILIANA ROQUE GOMEZ**, SINDICA MUNICIPAL, **ING. DIEGO ALEJANDRO MERCADO QUEZADA**, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL; **ING. ANA GABRIELA TACHIQUIN RAMIREZ**, CONTRALOR MUNICIPAL, **LIC. ARMANADO AGUIRRE GOMEZ** SECRETARIO DE GOBIERNO, **C. SERGIO HINOJOZA PEREZ** DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, y representantes de las diferentes dependencias que intervienen para efectuar y dar constancia de la **entrega-recepción de la obra**, descrita en la parte superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la ley de adquisiciones y obras públicas y 49 de su reglamento.

Una vez verificada la obra mediante el recorrido e inspección por las partes que intervienen, se concluye que la obra se encuentra totalmente trizada y operando de acuerdo a la finalidad y destino de su ejecución según las especificaciones del proyecto, en condiciones de ser recibida por la unidad de su operación (comité o dependencia que se encargará en lo sucesivo de su conservación y mantenimiento.

La presente acta no exime al ejecutor de la obra de los defectos o vicios ocultos que resulten en ella y se obliga por la presente a corregir la deficiencia detectada sin costo para la federación.

El H. Ayuntamiento representado por el **C, MANUEL JIMENEZ FUENTES**, por este medio y este momento hace la entrega a los **Integrantes del Comité de obra**, quien será la entidad responsable de su operación, conservación y mantenimiento, quienes reciben de conformidad los que en ella intervienen firmando al calce.





POR EL MUNICIPIO  
ENTREGAN:

  
\_\_\_\_\_  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
C, MANUEL JIMENZ FUENTES,

RECIBEN LA OBRA:

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ

VOCAL DE CONTROL

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

TESTIGOS:

  
\_\_\_\_\_



# FINIQUITO



FINIQUITO

NOMBRE DE LA OBRA: **PROYECTO DE VIVIENDA Y OBRAS DE ACERCA DE LA LOCALIDAD DE HOCHISTLAN, MUNICIPIO DE HOCHISTLAN DE MESA**  
 NO. DE CONTRATO: **HOCHIS/CONDOM/002024/17**  
 UBICACIÓN: **CALLE ITALIA E INGLATERRA**  
 PERÍODO: **JULIO - AGOSTO**  
 IMPORTE DE CONTRATO: **587,316.97**

UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD CONTRATADA	P.U.	IMPORTE	REAL EJECUTADO	P.U.	IMPORTE	POR EJECUTAR	P.U.	IMPORTE
ML	45.50	\$ 4.98	\$ 226.59	45.50	\$ 4.98	\$ 226.59	0.00	\$ 4.98	\$ 0.00
M3	14.56	\$ 59.90	\$ 872.14	14.56	\$ 59.90	\$ 872.14	0.00	\$ 59.90	\$ 0.00
M2	22.75	\$ 17.25	\$ 392.44	22.75	\$ 17.25	\$ 392.44	0.00	\$ 17.25	\$ 0.00
M3	1.82	\$ 271.41	\$ 495.97	1.82	\$ 271.41	\$ 495.97	0.00	\$ 271.41	\$ 0.00
M3	14.56	\$ 84.04	\$ 1,223.62	14.56	\$ 84.04	\$ 1,223.62	0.00	\$ 84.04	\$ 0.00
M3-KM	29.12	\$ 8.47	\$ 246.65	29.12	\$ 8.47	\$ 246.65	0.00	\$ 8.47	\$ 0.00
ML	23	\$ 135.65	\$ 3,118.95	23.00	\$ 135.65	\$ 3,118.95	0.00	\$ 135.65	\$ 0.00
ML	22.5	\$ 194.17	\$ 4,368.83	22.50	\$ 194.17	\$ 4,368.83	0.00	\$ 194.17	\$ 0.00
PZA	6	\$ 175.28	\$ 1,051.68	6.00	\$ 175.28	\$ 1,051.68	0.00	\$ 175.28	\$ 0.00
PZA	1	\$ 778.95	\$ 778.95	1.00	\$ 778.95	\$ 778.95	0.00	\$ 778.95	\$ 0.00
PZA	1	\$ 446.32	\$ 446.32	1.00	\$ 446.32	\$ 446.32	0.00	\$ 446.32	\$ 0.00
PZA	1	\$ 397.04	\$ 397.04	1.00	\$ 397.04	\$ 397.04	0.00	\$ 397.04	\$ 0.00

CLAVE DE CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO
1	Trazo y nivelación en terreno plano, estableciendo ejes de referencia y bancos de nivel. Incluye: nivelación, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.
2	Excavación por medios mecánicos de terreno en capa, hasta una profundidad de 0 a - 2.00 mts, no incluye bombeo de achique, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.
3	Alineo de taludes y frizado de cepa e mano en terreno
4	Camis de tapete de 10 cm de espesor en capa para tendido de tuberías, incluye material, mano de obra y herramienta.
5	Acertado sobre camión de volqueo de 7 m3 de material producto de excavación, primer kilómetro, sobre terreno de terracedo. Carga con maquina.
6	Acertado sobre camión de volqueo de 7 m3 de material no utilizable, hidrómetros subsecuentes, se certifica en (2 km)
7	Tubo Pvc Hid. Clase 7 - 7 kg/Cms - Tramo 6 Mts. 3" incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.
8	Tubo Pvc Hid. Clase 7 - 7 kg/Cms - Tramo 6 Mts. 4" incluye: material, mano de obra, herramienta de corte y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.
9	Cable - Pvc Hid. Cad. 40 - Cimentar (Hh) 3" incluye: materiales, mano de obra, y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.
10	Tubo - Pvc Hid. Cad. 40 - Cimentar (Hh) 4" incluye: materiales, mano de obra, y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.
11	Tubo - Pvc Hid. Cad. 40 - Cimentar (Hh) 3" incluye: materiales, mano de obra, y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.
12	Reducción Camión de 4 m3 a 3" de pvc hidráulico, incluye: materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución del p.u.o.t.

PROYECTO DE VIVIENDA Y OBRAS DE ACERCA DE LA LOCALIDAD DE HOCHISTLAN, MUNICIPIO DE HOCHISTLAN DE MESA  
 HOCHISTLAN, Q. GUATEMALA  
 AGOSTO 2024

0232





27	Acarreo sobre camión de volteo de 7 m3 de material no utilizable, kilómetros subsiguientes, se concideran (2 km)	M3/KM	16.3	\$	8.47	\$	142.30	36.80	\$	8.47	\$	142.30	0.00	\$	8.47	\$	0.00	\$	8.47	\$	0.00	\$	0.00	
28	Releño con material terpeite compactado a maquina al 90% proctor, adicionando agua, incluye: mano de obra, equipo y herramienta.	M3	7.2	\$	251.56	\$	1,811.23	7.20	\$	251.56	\$	1,811.23	0.00	\$	251.56	\$	0.00	\$	251.56	\$	0.00	\$	0.00	
29	Prevencion domiciliaria, incluye: Abrazadera de 2 1/2" salida de 1/2" Llave de seguridad de 1/2" Conector P-MA 1/2" Llave de insercion P-MA 1/2" Codo de 90" plus de 1/2" Cople plus 1/2" Tapon plus de 1/2" manguera de alta densidad (5m promedio), manguera agricola de 1 1/4" (5m promedio), mano de obra, herramienta y todo B necesario para su correcta ejecucion.	SERV	3	\$	1,441.99	\$	4,325.97	3.00	\$	1,441.99	\$	4,325.97	0.00	\$	1,441.99	\$	0.00	\$	1,441.99	\$	0.00	\$	0.00	
30	Suministro y colocacion de medidor de agua potable, incluye: manguera de alta densidad (5m promedio), manguera agricola de 1 1/4" (5m promedio), 1 abrazadera omega de 2 1/2" con salida a 1/2", 1 llave de insercion, 1 valvula limitadora, cople plus de 1/2", codos 90" plus de 1/2", 1m en promedio de tubo plus de 1/2" conector P-MA 1/2", Tuerca union plus de 1/2", conector hembra plus de 1/2" registro para medidor de poletillano, medidor de chorro multiple de 1/2", mano de obra, herramientas y todo lo necesario para su correcta ejecucion.	PZA	2	\$	3,278.11	\$	6,556.22	2.00	\$	3,278.11	\$	6,556.22	0.00	\$	3,278.11	\$	0.00	\$	3,278.11	\$	0.00	\$	0.00	
				SUB TOTAL	\$	58,031.60	\$	58,031.60		SUB TOTAL	\$	58,031.60		SUB TOTAL	\$	58,031.60		SUB TOTAL	\$	58,031.60		SUB TOTAL	\$	58,031.60
				IVA	\$	9,285.06	\$	9,285.06		IVA	\$	9,285.06		IVA	\$	9,285.06		IVA	\$	9,285.06		IVA	\$	9,285.06
				TOTAL	\$	67,316.66	\$	67,316.66		TOTAL	\$	67,316.66		TOTAL	\$	67,316.66		TOTAL	\$	67,316.66		TOTAL	\$	67,316.66

  
 L.C.R. JAIME GONZALEZ SALDIVAR  
 APODERADO LEGAL

  
 ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO  
 SUPERVISOR

OPERADO  
 FAISM (FIII)  
 EJERCICIO 20 24

0234



## ACTA DERECHOS Y OBLIGACIONES

Siendo las **9:00 horas** del día **05 de agosto de 2024**, en el espacio que ocupa la oficina de Desarrollo económico y social, Ubicado en el edificio de la presidencia Municipal marcado con el No. 1, de la calle Hidalgo, esquina con la Plaza Principal en Nochistlán, Zac. Las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, conforme a lo dispuesto en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece el artículo 64 de la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas con el objeto de llevar a cabo el acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones sobre los trabajos ejecutados al amparo del contrato No. **NOHIS/FONDOIII/2024/17** que suscribieron Desarrollo económico y social el contratista **L.C.P. Jaime González Saldívar**

### ANTECEDENTES

Con fecha **04 julio de 2024** las partes celebran contrato de Obra Pública con base a Precio Unitario y tiempo determinado identificado con el No. De Contrato: **NOHIS/FONDOIII/2024/17** para llevar a cabo los trabajos de obra: **CONSTRUCCION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.** Con fecha de iniciación real de los trabajos el día **05 julio de 2024** y la fecha de terminación real el día **05 de agosto del 2024.**

Quedando un monto total contratado de **\$67,316.67** (sesenta y siete mil trescientos diez y seis pesos 67/100M.N) Esta cantidad incluye el impuesto al valor agregado.

Durante del proceso de la obra se autorizaron un total de 1 (**una**) estimaciones a precio unitario por trabajos ejecutados por un monto total de **\$67,316.67** (sesenta y siete mil trescientos diez y seis pesos 67/100M.N) Esta cantidad incluye el impuesto al valor agregado.

### DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos comprenden:

**CONSTRUCCION DE LINEA DE AGUA POTABLE EN LAS CALLES ITALIA E INGLATERRA DE LA ZAP 0206 DE LA LOCALIDAD DE NOCHISTLAN, MUNICIPIO DE NOCHISTLAN DE MEJIA, ZACATECAS.**

Operado: FONDO III





0235

**RELACIÓN DE ESTIMACIONES PAGADAS POR TRABAJOS EJECUTADOS**

Por lo anterior manifiestan las partes que no existen adeudos y, por lo tanto, se dan por terminadas las obligaciones que genera el contrato respectivo, sin derecho a ulterior reclamación.

No. de Estimac.	Fecha	Importe Total	Deducciones	Anticipo (Amortización)
1	10 de julio de 2024	\$67,316.67	\$0.00	\$0.00

Sin otro asunto que tratar, se cierra la presente Acta firmado de conformidad las personas que interviene en este acto.

RESIDENTE DE OBRA	CONTRATISTA
 ING. LUIS IVAN RAMIREZ MINERO.	 L.C.P. JAIME GONZALEZ SALDIVAR.



0236